Año cincuenta. Madrid, 6 de Septiembre de 1903. Núm. 2.595.

EL SIGLO MEDICO

SUMARIO

BOLETIN DE LA SEMANA: Disposiciones sobre enseñanza.—La peste en puertas.=SECCION DE MADRID: Patogenia y tratamiento de las inflamaciones crónicas, celulares y peritoneales, de la pelvis =SECCION PROFESIONAL: Analizando un decreto. — Observaciones á la Instrucción de Sanidad. = PERIODICOS MEDICOS: EN IDIOMA CASTELLANO: I. Empleo del cinamato de sosa en la tuberculosis pulmonar.—EN IDIOMA EXTRANJERO: II. ¿Cuándo debe de trasladarse un loco al manicomio?—III. Medio sencillo de evitar los estornudos.—IV. Tratamiento de la incontinencia nocturna de orina.—V Carbolisoformo.=SECCION OFICIAL: Ministerio de la Gobernación. = CONSULTORIO.=GACETA DE LA SALUD PUBLICA: Estado sanitario de Madrid.=CRÓNICAS.=ANUNCIOS =FOLLELÍN.=VACANTES.

Boletín de la semana.

Disposiciones sobre enseñanza.—La peste en puertas.

Toca ahora el turno, para ocupar las columnas de la *Gaceta*, al Sr. Ministro de Instrucción pública, quien, atendiendo á la proximidad de la apertura del nuevo curso, quiere ir dando á conocer su pensamiento y sus planes sobre la enseñanza. Primero apareció, en el periódico oficial, una Real orden circular, á los rectores de las Universidades, acerca de la disciplina escolar y de los castigos que deben imponer á los que á ella falten, entre los cuales figura, en primer término, el de la pérdida de matrícula y curso á cuantos colectivamente, por cualquier motivo, dejen de asistir á clase, medida antiquísima, recordada por todos los Ministros, olvidada de puro sabida por los escolares, y que tiene, para evitar sus huelgas, la propia eficacia que la carabina de Ambrosio para las guerras; pues también tienen olvidado los estudiantes, de puro sabido, que los Ministros son tan benévolos en sus peticiones—por miedo, y nada más, á alteraciones de orden público—que siempre levantan la mano y les consienten continuar el curso. A bien que con motivo de esta Real orden no ha faltado periódico de gran circulación que ha defendido el derecho que los escolares tienen á holgar colectivamente cuando les venga en gana.....

Si en España hubiera autoridades—de las que estamos harto necesitados estas cosas se harían y se pregonarían y los alumnos se guardarían mucho de hacer lo que no fuera estudiar Pero saben de sobra que aquí se pregona mucho y jamás se cumple ningún pregón. Y si no, lo de aquella ópera española: «De orden del alcalde se prohibe tirar cohetes» (y á medida que el pregonero lo decía, se disparaban á cientos).

Un Real decreto ha publicado también en la *Gaceta* el propio Ministro para prohibir que los alumnos desaplicados vayan paseando las Universidades y buscando en las tildadas de benévolas la aprobación de sus estudios, ó mejor dicho, la aprobación de asignaturas que casi han saludado. Tanto este Real decreto como la Real orden anterior, merecerían nuestros aplausos—y desde luego los

Folletín.

UN CUARTEL Y UN HOSPITAL MILITAR

El teniente coronel de Estado Mayor, agregado militar á la Embajada de España en Austria, Sr. Marqués de la Rivera, consiguió para mi compañero el médico primero de Sanidad Militar Dr. Sixto Martín y para mí permisos especiales del Ministro de la Guerra, que nos autorizaban para visitar hoy un cuartel y uno de los hospitales militares que Viena posee. A las nueve de la mañana estábamos ante el cuartel de infantería del Archiduque Alberto; allí nos esperaba ya un médico primero, que nos enseñó con amabilidad *(y con prisa)* algunas dependencias del cuartel. Confieso que este género de construcciones me es completamente extraño, y debo añadir que no creo nos hayan enseñado ninguno de los peores cuarteles; todo lo contrario; ¡es natural! Pero no por eso dejaré de ponderar la higiene del que hoy he visto.

Ateniéndose á los principios de la higiene, construyeron hace diez años, en uno de los puntos más sanos de Viena, inmediato á su inmenso parque (Prater), un cuartel de pabellones, en todos los cuales la ventilación, la iluminación y la calefacción no dejan nada que desear; pero lo que más agrada es la limpieza, que es escrupulosísima, y la abundancia de agua. Más que dependencias de un cuartel parecían, por lo aseadas y cuidadas, las de un barco... limpio. Ni una mancha, los suelos encerados, las paredes blanquísimas, todo barrido y todo fregado. Y de prisa, corriendo, como lo vimos, allá va lo que vimos.

Un pabellón para oficiales, comedor, sala de recreos, salón de música, dormitorios y cocina.

Dos pabellones (exactamente iguales) donde hay alojados dos batallones de 400 plazas cada uno; en ellos hay: cocinas, sala de duchas, con aparatos para duchas frías y calientes, y pila central. Este servicio de duchas está dispuesto de manera que cada soldado recibe una todas las semanas. En verano los soldados se bañan en el Danubio, donde tienen escuela de natación. Y por último, los dormitorios: para su construcción se ha abandonado el sistema de cuadras, donde

Ayuntamiento de Madrid

merece la intención del Ministro—si se resolviera éste á que se aplicaran con toda severidad y sin distingos.

Y en turno ya el Ministro de Instrucción, conviénenos hacer constar que, según dice un periódico, opina este Ministro que «el examen escrito no tiene simpatías ni ha logrado arraigar.... Realmente, esa forma de examen, teniendo en cuenta la costumbre de redacción que los muchachos llevan al Instituto ó á la Universidad, sólo serviría, en justicia, para reprobarlos á todos, y no siendo esto posible, se convierte en una fórmula.... El examen escrito será útil cuando la enseñanza anterior á la que se pruebe por tal medio sea base suficiente; entretanto.... No quiere esto decir que yo tenga la resolución formada de suprimirlos; pero sí digo que estudio el caso y que me parecen fundadas las reclamaciones que con tanta frecuencia recibo».

Esta es la realidad, la verdad de los hechos; todo lo demás son espejuelos para engañar á los incautos, que desgraciadamente son muchos y se dejan engañar con facilidad.

—

Noticias vagas publica la prensa diaria acerca de la reaparición de la peste bubónica en Oporto, y la presentación de una enfermedad rara, que no es la fiebre amarilla ni la peste bubónica, pero que ocasiona gran mortalidad, en la isla de Cuba. Dícese que hasta ahora sólo ha habido un caso de peste, que ha sido aislado, en Oporto, y que el Ministro de la Gobernación ha comunicado severas órdenes á los gobernadores de las provincias fronterizas á Portugal para que tan terrible huésped no atraviese la frontera.

Muy de temer es la propagación de la peste en Oporto, y muy racional es pensar que sea esta enfermedad la que reine en Cuba, importada desde un puerto de Méjico. De desear es que nuestras autoridades sanitarias no pequen por falta de celo.

DECIO CARLÁN.

Madrid, 6 de Septiembre de 1903.

PATOGENIA Y TRATAMIENTO DE LAS INFLAMACIONES CRÓNICAS, CELULARES Y PERITONEALES, DE LA PELVIS

Por el Dr. R. MARTÍN GIL (de Málaga).

(Comunicación leída en el XIV Congreso de Medicina.)

—

Patogenia.

Las causas próximas de las inflamaciones que vamos á estudiar, su naturaleza y las alteraciones iniciales que las producen, no son tan numerosas y evidentes como positivas y graves resultan estas enfermedades, las más estudiadas y discutidas de toda la Ginecología.

Cierto que la patogenia, lo mismo que la etiología de las inflamaciones pelvianas, no son de gran complexidad en su estudio, porque los elementos que producen tan gran variedad de enfermedades, ó de modalidades de una misma enfermedad, á veces, no tienen por causa las múltiples é infinitas que engendran la mayor parte de las afecciones generales.

Aquí nos encontramos casi siempre que el motivo del proceso que tratamos es infección, sepsis. Poca responsabilidad puede achacársele al calor, al frío, la humedad, clima, alimentos, etc , etc.; á todos esos agentes, en fin, que, si no satisfacen siempre al entendimiento, sirven para dar una explicación más ó menos plausible. Pero en las enfermedades de que vamos á tratar se exige una patogenia precisa, exacta, si vale decirlo,

---

el número de camas es muy grande, y los soldados están repartidos en dormitorios donde la cubicación es buena, y en el mayor de los cuales sólo hay 20 camas. En cada cuarto duerme, además, un cabo, y todos los dormitorios tienen ventanas de observación en las paredes.

Un edificio para cantina y otro para vivienda de sargentos y sub-oficiales con sus familias.

Un pabelloncito donde están los arrestados, y á su lado el de cuadras, tan higiénico como todos.

Un gran pabellón donde había escuelas (que no vimos á pesar del interés que mostré por ello), un departamento donde algunos músicos daban trompetazos, el cuarto del médico, que era *una de las mejores habitaciones del cuartel y de las mejor instaladas,* con cuarto contiguo, donde los enfermos esperaban su turno, y una pequeña enfermería, en la que hacen cama los soldados que por la ligereza de sus indisposiciones no necesitan ser trasladados al hospital.

Por último, un pabellón por el cual pasamos sin detenernos, y que parecía destinado á oficinas militares.

En Viena hay dos hospitales militares, uno para 300 enfermos, y otro, el mayor, para 600. Éste, que está á dos pasos de mi casa, en la calle tan poética como alusiva de la Guadaña, fué el que visitamos inmediatamente después de *correr* el cuartel. Del edificio, construído hace más de un siglo, ha sacado el Cuerpo de Sanidad Militar cuanto partido podía sacar. Una descripción minuciosa de este nosocomio sería tan árida como inútil. Es un inmenso hospital de tres pisos, con departamentos para Medicina, Cirugía y especialidades, como oto-rino-laringología, piel y sífilis, psiquiatria, rayos Röntgen, donde, según el médico que nos enseñaba la instalación, la bobina (de 70 centímetros) es la mayor que hay en Viena. Cuartos para aplicaciones eléctricas, masaje, etc., salas de operaciones, dos de ellas muy hermosas, al lado de las clínicas, y en todos lados, como en el cuartel, limpieza escrupulosa, ventilación y luz. En dos salas de Medicina llamó mi atención un aparato elevador de enfermos, una especie de trapecio portátil, cuya rama horizontal asciende por poleas, y de la cual penden una cabecera de cuero, arcos articulados, forrados también de cuero, que pasan

Ayuntamiento de Madrid

porque de su conocimiento acabado ha de deducirse á veces el diagnóstico y, lo que es más, el tratamiento que se haya de imponer.

Tal sucede con los diferentes quistes del ovario, sobre todo los dermoideos, que frecuentemente supuran, formándose un absceso; con un hematocele pelviano origen de una pio salpinx; con la inflamación de un ligamento ancho, por infección del útero, como resultas de manipulaciones mal dirigidas ó sucias, que produce un absceso difuso ó circunscrito.

También se debe tener en cuenta si se han practicado operaciones del abdomen, en donde hayan quedado grandes ligaduras, porque se sabe que cuando no se enquistan ni se reabsorben, producen inflamaciones y supuración de la pelvis, y esto sucede con mucha frecuencia cuando las ligaduras no son de seda pura, como acontece en general, que está mezclada con otras substancias: rami, algodón ó hilo. En estos casos, si la esterilización no ha sido perfecta y se ha hecho la ligadura de un muñón externo ó el pedículo de un tumor de los apéndices ó de los ovarios, se produce exudado por la irritación y se convierte bien pronto en una colección purulenta. Esto es lo que acontece en los ligamentos anchos, produciéndose flegmones ó pelvi-celulitis difusas, por propagación de los linfáticos, ó un absceso más ó menos circunscrito y enquistado en el fondo de Douglas.

Las adherencias del intestino, del mesenterio ó del epiploon mayor con los apéndices y los ovarios, que muchas veces se fraguan por causas diferentes, alteran la nutrición de estos órganos y son causa de inflamaciones del peritoneo pelviano. Los ovarios también se inflaman y supuran por infección séptica transportada por los linfáticos intra-legamentarios. Lo mismo las endometritis sépticas agudas, las intervenciones muy rudas ó prolongadas en el útero, son capaces de acarrear inflamaciones de los órganos contenidos en la pelvis y del peritoneo. Los ataques repetidos de salpingitis, de inflamaciones continuadas de los ovarios, los hematomas y las apendicitis mismas, acarrean inflamaciones crónicas y supuraciones del tejido celular pelviano.

Los partos prolongados y distócicos, en los que se hayan efectuado grandes y severas manipulaciones, las dislaceraciones de la vejiga, las del cuello uterino, la sepsis de detritus placentarios dejados en la matriz, son motivo de celulitis pelviana. Un embarazo ectópico y las roturas de la matriz dan origen á hematoceles é inflamaciones tubo-ováricas.

Lo mismo acontece con las operaciones hechas en el cuello, ó los raspados uterinos mal dirigidos, y manipulaciones sépticas. Los pesarios, un catarro uterino ó de las trompas, son capaces de producir una parametritis crónica ó una perilinfagitis del útero y sus anejos. Algunos han visto inflamaciones pelvianas producidas por una caries y una fístula del ilíaco; otros las han creído originadas por una impresión intensa de frío. Las inflamaciones de la vejiga de la orina, las de los uréteres y las del recto, por ser sépticas, pueden acarrear las mismas linfagitis anteriormente expresadas.

Otra causa eficiente de inflamación crónica de la pelvis es la tuberculosis genital. Aunque todos los órganos sexuales de la mujer pueden ser igualmente invadidos por esta enfermedad bacilar, la vagina y el útero son los puntos menos aptos; en la una, por su gruesa capa estratificada epiteliar, y en el otro, por la vitalidad de la mucosa y su exfoliación parcial en los períodos menstruales. En cambio, los órganos más predispuestos á la tuberculosis son las trompas y los ovarios.

Mucho se ha dicho respecto de la tuberculosis, como enfermedad primitiva en los órganos genitales

---

por debajo del tronco, y pequeñas barras donde los enfermos descansan las extremidades inferiores. Es este aparato utilísimo, según los médicos que lo usan, para levantar, curar, etc., ascíticos, hemipléjicos, etc., etc. Fuera del hospital, al otro lado de la calle, un pabellón para 80 oficiales; lo mejor aquí es el jardín, un parque precioso, retiro encantador en el centro de Viena. Con motivo de esta visita al Hospital Militar, repito mis felicitaciones al director del Hospital Militar de Madrid, D. Juan Berenguer. Nuestro hospital vale mucho más.

Al lado de la construcción grande hay un Instituto de investigaciones microscópicas dirigido por el doctor Xamen (médico mayor). Se ha hecho la instalación en un edificio destinado antes á Museo. Allí el personal es trabajador y entusiasta por su ciencia, como lo prueba contribuyendo con libros y artículos á su progreso. Da cursos de seis meses para los médicos militares; como no pueden trabajar más de veinte alumnos, y las solicitudes para tomar esos cursos son muchísimas, cada seis semanas se renuevan los alumnos, que tienen durante el curso cuatro horas de ejercicio en el laboratorio y una hora de clase en una aula inmediata á aquél. En el laboratorio hay más de 20 microscopios, todos excelentes, muchas cámaras de cultivo, llenas de tubos y matraces en constante actividad; el Dr. Xamen lamentaba no disponer de más estufas, porque las actuales resultaban ya pequeñas. Centrifugadores eléctricos, aparatos de refrigeración constante, etc., etc., y en un departamento inmediato, una magnífica instalación para una excelente cámara microfotográfica. En el libro que sobre investigaciones bacteriológicas acaba de publicar el director de este Instituto, hay muchas y muy hermosas fotografías obtenidas con tal aparato, que le ha servido de gran auxiliar en los notabilísimos trabajos que actualmente lleva á cabo sobre el paludismo.

Quiero, al llegar á este punto, hacer pública manifestación de mi agradecimiento á tan distinguido profesor y á su ayudante, quienes me enseñaron, á mi placer, preparaciones microscópicas y dispositivas de las diversas fases de los parásitos de la malaria; terminó tan curiosa lección, con la vista de las fotografías hechas por el Instituto de Higiene de Roma; por

Ayuntamiento de Madrid

de la mujer, aunque en muy pocos casos se ha podido probar el contagio directo por el coito con un tuberculoso, la saliva, los dedos sucios ó los instrumentos de un ginecólogo. Pero este modo de contagio es hoy muy incierto, después de las dudas y vacilaciones de Koch sobre la propagación de esta enfermedad entre la especie humana, y desde luego es el medio menos frecuente que se conoce. En cambio, es muy común encontrar casos de tuberculosis secundaria de las trompas, por ejemplo, en enfermas que sufren tuberculosis en el pulmón, el peritoneo ó los intestinos, por absorción linfática ó por emigración del bacilo de Koch.

Actualmente asisto á una señora de pio-salpinx derecha tuberculosa. Esta enferma tiene una fístula intestinal con abertura en la pared del abdomen, á dos centímetros por encima del ombligo, cuya fístula se formó por la abertura de un absceso tuberculoso del intestino. Padece, además, una tuberculosis pulmonar muy extensa, y tiene, por último, una artritis tuberculosa de la rodilla izquierda. Con enfermedad bacilar tan generalizada no resultará aventurado diagnosticar de pio-salpinx tuberculosa la masa dura que se percibe en el lado derecho del abdomen de esta pobre señora, comprobada por la palpación combinada.

Mas á esta larga serie de causas que acabo de relatar no se debe un número considerable de inflamaciones crónicas de la pelvis; dos grandes motivos de estas enfermedades los representan la sepsis puerperal y la blenorrágica.

Hasta hace poco se le atribuía á la infección puerperal el mayor contingente de enfermedades de los órganos de la pelvis, tanto que muchos autores la creen casi exclusiva. Bernutz dice que de 20 casos se debe creer que 17 son originados por el puerperio, y Fraric creyó que el flegmón del ligamento ancho es siempre producido por sepsis puerperal (1). Pero si así pudo ser antes de las limpiezas quirúrgicas de nuestros tiempos, ahora no se concibe tan gran número de esta clase de afecciones por semejante causa. Bueno es que sean muchas las enfermas así invadidas; mas se estima al presente en mayor número las que origina la blenorragia. Muchos ginecólogos vienen diciendo que esta es la infección que más enfermas de los órganos sexuales registra. Mientras que en unas estadísticas—las alemanas—resulta del 18 al 25 por 100 de lesiones anexiales por gonocosis, otras—las inglesas y americanas—hacen elevar al 70 por 100 las mujeres que padecen lesiones crónicas de la pelvis por causa de la infección blenorrágica. De las 300.000 prostitutas que se registran en los Estados Unidos, mueren cada año 40.000, de cuya cifra de defunción el 25 por 100 es á causa de infecciones gonococianas.

No hay que esforzarse, pues, para demostrar más todavía que la mayor parte de las inflamaciones crónicas celulares y del peritoneo pelviano son producidas por las infecciones puerperales y blenorrágicas.

Tratamiento.

Como acontece en muchas otras enfermedades quirúrgicas, en las que tratamos hay procedimientos médicos, ó no cruentos, que tienen preciosas indicaciones, en cuyos casos es absolutamente necesario emplearlos.

Es sabido por todos los ginecólogos que el reposo de las enfermas produce grandes beneficios en todas las afecciones de esta especialidad, y más que en ninguna otra en las inflamaciones y congestiones pelvianas es causa de alivio y hasta de curación en los casos leves y no infecciosos.

Otro medio eficaz lo constituyen los revulsivos: vejigatorios y cauterizaciones galvánicas en la pared abdominal. Las inyecciones muy calientes de agua, de larga duración, son de un valor inestimable, y en los últimos tiempos se ha escrito mucho de su eficacia y

(1) *Etude sur le phlegmon du ligament large*. París, 1866.

---

ellas puede convencerse cualquiera de la inmensidad de la campaña que Italia realiza contra el paludismo y su vehículo, el mosquito. Campaña que es el resultado de la educación de todos, y del convencimiento que el Gobierno italiano tiene de la importancia de la Higiene. ¡Casi nada! ¡Gobiernos *higiénicos...!* ¿Quién podrá creerlo en España? Las estaciones del ferrocarril completamente rodeadas de telas metálicas finísimas, las faenas agrícolas realizándose dentro de cámaras de dichas telas; los obreros, los campesinos con las cabezas cubiertas por inmensas caretas de semejante alambrado y con guantes, de tal modo que no dejan al aire punto donde el mosquito pueda depositar, envueltos entre saliva, los gérmenes del paludismo, de las alteraciones del bazo y del hígado, del desmoronamiento orgánico, de la ruina de las familias y de la miseria de las regiones.

Inmediato al Instituto, en una pequeña cuadra, había cobayas y conejos para los usos del laboratorio; entre los conejos, muchos estaban inyectados con sueros de sangre humana, de perro, de puerco, etc., y estaban destinados á investigaciones médico-legales de las manchas de sangre. Sabido es, que si á un conejo se inyecta sangre de un animal de una especie *A*, el suero de aquél precipitará, si se le añade sangre ó una disolución de sangre de cualquier animal de dicha especie *A*, y no de las otras *X* ó *Z*. Sobre este punto publiqué hace un año la traducción de un trabajo en El Siglo Médico, que creo fué el primero que apareció sobre tal asunto en los diarios españoles, pero hasta hoy no había visto su ejecución práctica. Entusiasmados por el espectáculo de tanta actividad, de tanto esfuerzo, salimos del laboratorio con sentimiento. Nos despedimos del personal científico del hospital, que tan bueno fué para nosotros, y almorzamos en casa del Sr. Marqués de la Rivera, á quien doy las gracias, como á su encantadora esposa.

Dr. A. PULIDO MARTIN.

Ayuntamiento de Madrid

utilidad. En efecto, en mi práctica he obtenido resultados inesperados en inflamaciones del suelo de la pelvis y en exudados serosos considerables.

Los supositorios por la vagina, con glicerina é ictiol, son muy útiles y eficaces. También sirven, en la parametritis y pelvicelulitis, las sangrías locales del cuello uterino. Los raspados y las inyecciones calientes intrauterinas proporcionan á veces curaciones muy brillantes, sobre todo cuando son perimetritis de origen linfático. En los exudados crónicos da buenos resultados el *massage,* lo mismo que en los edemas inflamatorios agudos que no tiendan á supurar.

En las enfermas débiles deben acompañarse estos tratamientos locales de una medicación general reconstituyente: los glicerofosfatos y los hipofosfitos asociados á la estricnina, me han dado excelentes resultados. Asimismo, como estas enfermas suelen aquejar retenciones pertinaces de vientre, las aconsejo lavados diarios del recto con agua caliente y glicerina ó cloruro de sodio, y supositorios de glicerina por el recto también.

Son de una aplicación muy estimada las aguas minerales clorurado-sódicas ó sulfurosas débiles templadas, así como las sulfurosas arsenicales de Carratraca, como moderadoras de la nutrición. Del tratamiento hidro-mineral bien dirigido debe esperarse mucho en las inflamaciones pelvianas cuando no haya un foco de supuración abundante.

Por último, el tratamiento por la electricidad proporciona muchas é inopinadas curaciones. Mas pronto, y sin acabar de conocer este sistema, se ha abandonado antes de lo que la razón y la experiencia aconsejan. Las corrientes galvánicas tienen eficacia grandísima para curar muchas ooforo-salpingitis, celulitis pelviana difusa, perimetro-salpingitis serosa, etc., etc. El polo negativo, activo, de una corriente galvánica, aplicado á la vagina ó al cuello uterino, tiene acción resolutiva bastante para quitar las inflamaciones y hacer reabsorberse los exudados serosos. Una corriente moderada de 15 á 25 miliamperes, aplicando el otro polo, el positivo, al abdomen sobre la masa tumoral ó inflamada, en sesiones de quince ó veinte minutos, produce muchas veces excelentes resultados. Lo mismo en los casos de dolor pelviano es de grandísima eficacia una corriente farádica analgésica, y lo es muy positiva la que se deriva de una bobina de alambre muy delgado y largo.

También tengo experiencia personal de estos tratamientos eléctricos, y en muchas enfermas no asistidas antes por mí, cuyos dolores pelvianos las obligaban á estar sometidas continuamente á la morfina, sin conseguir la curación de sus tenaces enfermedades, las corrientes galvánicas para curar el mal y las farádicas para quitar el dolor han triunfado de situaciones que revestían los mayores estados de infelicidad y de dolores.

Es un axioma, para mí ciertísimo, que no hay analgésico mejor—después de la morfina--que la corriente farádica derivada del alambre largo y delgado de una bobina.

Mencionados someramente estos tratamientos, pasaremos á ocuparnos de las operaciones que más se emplean en estas enfermedades. No he de tratar de aquellas que han pasado ya, y que pertenecen á los comienzos de la Ginecología; sólo pueden figurar como un sumario histórico las perineostomías transversal y vertical, la incisión para-sacra, la resección del coccis y del sacro, la incisión del recto...; estas operaciones pasaron para no volver á practicarse más.

La punción exploradora con trócar ó aparatos especiales, seguida de dilatación, no se emplea; mejor es hacer una aspiración con una aguja de mediano calibre por el fondo de Douglas, y si el contenido es purulento se practicará una sección vaginal. Se hará un lavado antiséptico con moderada presión, y se colocará un tubo de desagüe ó tiras de gasa iodofórmica. Cada veinticuatro ó cuarenta y ocho horas se renovará la cura, según la mayor ó menor supuración.

Recientemente, en la Academia de Medicina de Nueva York (1), mi amigo el Dr. E. H. Grandin abrió la discusión sobre *The Scope of Vaginal Section*, y del debate de este tema bien determinado resulta que si unos ginecólogos son demasiado partidarios de la sección abdominal, otros abogan exageradamente por la vaginal.

Acontece con estos dos métodos de operaciones que la disposición, destreza ó hábitos de los operadores les hace seguir una ú otra vía, más por sistema que por fuerza de razón ó de conveniencia. Sin embargo, precisas resultan las indicaciones en muchos casos, y entonces debe seguirse el procedimiento que aconseje la ciencia.

En los abscesos pelvianos extra-peritoneales, es el mejor medio la sección por el fondo de Douglas. Cuando el pus de un absceso del ovario ó de una pio-sanpinginx se halle cerca de la vagina, también deberá tratarse por la sección vaginal. En los quistes ováricos pequeños y sin adherencias, puede seguirse el mismo método. En los casos de ectópica gestación también puede hacerse una abertura del saco de Douglas, como incisión exploradora, y si no hay hematocele pelviano se completará la operación; en otro caso, se hará una laparotomía. Los fibromas uterinos de reducido volumen, y que estén implantados en la pared posterior del cuerpo de este órgano, cerca del fondo del saco, pueden extraerse por la sección de la vagina.

Algunos ginecólogos no están conformes en considerar la sección del fondo del saco de Douglas para las miomectomías, como procedimiento para las inflamaciones y supuraciones pelvianas; pero al fin no es otra la operación que se practica.

Sirve, igualmente, como tratamiento paliativo en las supuraciones incurables, la incisión vaginal.

Son casos para tratados por la sección abdominal, cuando exista supuración en ambos ovarios ó en los ligamentos, si hay infiltración purulenta del tejido celular pelviano, ó si se supone que debe extirparse la envoltura del saco supuratorio. Asimismo, cuando existan varios focos purulentos, será preferible una laparo-

(1) Sesión del 25 de Noviembre de 1902.

Ayuntamiento de Madrid

tomía: en los hematoceles pelvianos; en los flegmones de los ligamentos anchos; cuando haya adherencias con los intestinos, el mesenterio ó los epiploones; en los fibromas uterinos que radiquen por encima del cuerpo de este órgano, aunque sean pequeños, y en los embarazos ectópicos, y se suponga la existencia de un hematocele no supurado.

Tales son los casos más generales en que se debe establecer la elección del método que se haya de emplear.

Progresos efectivos fueron de la Ginecología, la incisión abdominal de Lawson Tait, de Birminghan, para las supuraciones de los ligamentos, publicada en 1883, y la sección vaginal de Wm. F. Pryor, de Chicago, dada á conocer en 1880. ¡Ambos geniales cirujanos, arrebatados prematuramente á la ciencia, cuando todavía pudieron da más grandes impulsos á la Ginecología y beneficios sin cuento á la humanidad!

Las ventajas que ofrece la sección vaginal son: no ser tan grande el choque de la operación; el peritoneo soporta más bien las operaciones en la pelvis que los otros puntos de su grandísima extensión; el desagüe natural de las colecciones pelvianas; evita la cicatriz abdominal; la convalecencia es más rápida; no hay el peligro de la hernia natural del abdomen, aunque ahora, con los perfeccionados métodos de suturas, no es frecuente como en tiempos anteriores de la laparotomía.

En cambio, la sección abdominal permite un campo operatorio más extenso; los procedimientos son más exactos, y el cirujano tiene dominio y seguridad sobre cuantos accidentes se puedan presentar.

La celiotomía vaginal ideada por el Dr. Q. Riddle Goffe, y que tanto se ha practicado por algunos cirujanos en el año anterior, tiene la ventaja de agrandar el campo operatorio, «permite ver ahora lo que antes sólo se podía tocar», según gráficamente dice su autor. Por la sección vaginal se opera en una cavidad obscura, mientras que por la celiotomía de Goffe se trabaja á la luz y en presencia de lo que convenga hacer.

El procedimiento de este autor consiste, en vez de limitarse á la incisión del saco de Douglas, extenderle hasta la pared anterior de la vagina, y con esto asegura un campo de operación mayor, que le permita operar libremente sobre los ovarios ó las trompas.

En muchas ocasiones se necesita practicar una laparotomía y la sección *per vaginam* combinadas, por grandes focos de supuración ó adherencias, sobre todo, que son muy frecuentes en las inflamaciones crónicas pelvianas.

Quedan por tratar las mutilaciones de órganos sanos, que algunos ginecólogos —antes más que ahora— solían hacer para conseguir una fácil y rápida curación.

Será un mal procedimiento extirpar los ovarios no estando ambos enfermos, aunque se encuentren envueltos en supuración; lo mismo acontece con la matriz, que por ser asiento de una inflamación (no gonocociana) se extirpe, como medio de curación. En estos casos, la esterilidad en la mujer ó una anticipada menopausia, son causas de enfermedades nerviosas, á veces muy serias, y siempre de gran disgusto en la vida de la mujer joven y en las relaciones sexuales. Así acontece, que en los países donde las leyes dan más amplitud á las causas de divorcio, las enfermas desposeídas de los órganos de la generación son las que originan mayor contingente de separación de los cónyuges.

La extirpación de ambos ovarios produce la atrofia uterina; la de la matriz acarrea la debilidad del conducto vaginal.

Cuando se pueda, deberá dejarse un ovario ó parte de él; en este último caso se registran operadas que después han concebido.

El Dr. Dastler publica 150 operaciones conservadoras, por inflamaciones pelvianas, y asegura que todas siguieron con sus funciones genésicas, resultando embarazadas una por cada cinco de las operadas.

El Dr. Palmer Dudley refiere 190 casos, de los cuales 28 enfermas se hicieron embarazadas, 23 parieron y 5 abortaron.

Tal es la síntesis de la patogenia y el tratamiento de las múltiples afecciones que acabo de exponer.

Sección profesional

ANALIZANDO UN DECRETO

La Instrucción general de Sanidad pública, cuyo Real decreto aparece en la *Gaceta* de 15 de Julio último, después de ser por tanto tiempo esperada, ha producido general desencanto en la clase *médico titular*.

A primera vista, y después de una rápida lectura de la mencionada organización sanitaria, la impresión no puede ser más lisonjera por lo que respecta á la magnitud é importancia de la reforma en general, y no hemos de escatimar nuestro entusiasta aplauso á labor tan fecunda, digna de los extraordinarios talentos de los Sres. Maura y Cortezo, en todo aquello que tiende á dar al traste con nuestras rancias costumbres sanitarias.

Pero, ¿y en lo que se refiere á la dignificación del médico titular, se ha hecho algo?

Nada absolutamente.

Se respeta la antigua forma de contratación con la caducidad á los cuatro años. Se condena al facultativo (ya sea médico ó farmacéutico) á ser elegido por la Junta municipal de asociados, compuesta de personas imperitas, las cuales siguen facultadas para asignar al aspirante dotaciones indecorosas.

La cualidad de llevar más de cuatro años en el desempeño de una titular ó seis en el de varias, no crea derecho para que el profesor sea respetado en su puesto por tiempo indefinido, sino *simplemente* al ingreso en el Cuerpo de médicos titulares.

Los *inspectores municipales*, dice, no podrán ser separados de este cargo sin formación de expediente; pero es claro que dejan de ser tales inspectores desde el momento en que pierden el carácter de médicos titulares, que es la condición esencial, ó no hay lógica en el mundo.

Esto es lo que taxativamente se desprende de lo dispuesto en los artículos 57 y 92 de la mencionada organización sanitaria, en lo que hace relación á los cargos de inspector municipal y facultativos titulares.

Por tanto, la tan deseada *inamovilidad*, base indispensa-

Ayuntamiento de Madrid

ble para el exacto cumplimiento de la elevada misión sanitaria que al médico se encomienda, no parece por ninguna parte.

En cambio al médico titular se le confiere el cargo de *inspector* municipal de sanidad. *¡Risum teneatis amici!*

¡Pensar que el médico ha de tener autoridad hasta el punto de imponer correctivos, por faltas á las leyes sanitarias, á ciudadanos que disponen del medio de poner de patitas en la calle, acaso en un plazo no lejano, al médico con toda su investidura de *inspector*, es sencillamente una utopía!

Pero no es esto sólo, sino que, á cambio de no concedérsenos ningún derecho, se nos imponen multitud de deberes, cuyo incumplimiento (al que nos veremos compelidos, en muchos casos, por las razones expuestas) lleva consigo grandes responsabilidades de todo género, incluso la formación de expediente con separación del cargo por un quítame allá esas pajas.

Se nos imponen gastos de escritorio y franqueo para la remesa de estadísticas, partes, etc., que en caso de epidemia supone la instalación de una oficina permanente, sin retribución alguna, anunciándose para otros fines unos emolumentos que habrán de resultar imaginarios.

En resumen; que estamos peor que estábamos.

¿No es, pues, de lamentar que así hayan quedado las cosas después de las esperanzas que nos hizo concebir aquel discurso efectista del Sr. Ministro de la Gobernación, en el que puso de relieve nuestra interesantísima misión social, haciendo gala de conocer y sentir nuestras numerosas desdichas, al contestar al no menos elocuente y sentido discurso de nuestro ilustre compañero Sr. Pulido?

Nosotros no solicitamos que se nos tenga lástima, sino que se ponga remedio á nuestros males por quien puede y debe hacerlo.

Remédiense, pues, las deficiencias que, en nuestro entender, aparecen en el decreto en cuestión y que nos hemos permitido señalar más arriba, ya que la reforma tiene carácter provisional, y atendiendo á la solemne promesa del Sr. Ministro de oir toda clase de observaciones, si no se quiere que una obra que promete ser sólida y gigantesca se derrumbe por falta de base.

VÍCTOR LLORENTE.

Carbonero el Mayor, Agosto de 1903.

OBSERVACIONES Á LA INSTRUCCIÓN DE SANIDAD

Más de veinte años hace que, como suscriptor de este semanario (al que tanto aprecio tengo, archivado en mi librería desde el primer número del año 1883 hasta el último que recibo ayer, considerándolo necesario á todo comprofesor por muchos conceptos), he venido dando á luz en él alguno que otro artículo encaminado siempre á la defensa de la clase de médicos titulares, á la que me honro en pertenecer desde el año 1873 en que concluí mi carrera profesional. En mis mal trazados párrafos he procurado llamar la atención de las autoridades para la defensa de nuestros derechos, ya ante las Audiencias de lo criminal, ya ante los Municipios, ya, en fin, ante las comisiones y gobernadores de provincia.

Y por más que en ninguno de estos centros la pobre voz de un médico de partido se haya hecho oir; y por más que su eco hasta en la esfera del compañerismo se haya perdido (y esto sea lo más lamentable), no por ello he de enmudecer esta vez al tener á la vista la estéril Instrucción general de Sanidad pública que en Real decreto de 14 de Julio último lleva aparejado el adjetivo de provisional; es decir, que en absoluto nada se concreta, como se deduce, sobre todo, en lo que afecta á los artículos 92 al 108 inclusive.

Respeto y acato ante todo cuanto los Cuerpos Colegisladores determinan, como buen súbdito español siempre amante de nuestra desgraciada patria; pero no les puedo conceder á esos dignos señores el atributo de la infalibilidad *ex catedra locuentes*, y, por lo mismo, uso de mi libre derecho de protestar, y he de hacer cuantas observaciones sugiera mi escaso criterio, uniendo mis sentimientos á las que, en número de más de doscientas, se vienen dirigiendo al Sr Director general de Sanidad con igual motivo.

La repetida Instrucción de Sanidad nos deja en todo sujetos al yugo municipal, dejando en toda la plenitud de su vigor el Reglamento de 14 de Junio de 1891; y no sólo nos sobrecarga con responsabilidades múltiples, sino que además de malquistarnos con los pueblos, nos despoja de autoridad, según los artículos 53 al 56. ¿Estas son garantías al trabajo sin remuneración alguna, sin concederle al pobre médico ninguna autonomía? ¿Es que hemos llegado al summum de ser los únicos servidores del Estado que trabajamos gratuitamente? Ese acúmulo de obligaciones que como inspectores de Sanidad nos concede el art. 54, ¿qué producen sino discordias, luchas, disgustos y antipatías con los vecinos pudientes (que ellos son los caciques) en la construcción de sus fábricas, talleres, ingenios, teatros, etc., etc., hecho todo á su gusto y capricho, y escudados por su influencia electoral? Y al nombrarnos secretarios de la Junta municipal, ¿no carecemos de voz y voto, y sólo tenemos en las deliberaciones de la misma carácter, cuando más, de asesores de Sanidad?

¡Burla sarcástica á la garantía del que trabaja y valiente protección al médico titular!

Bien se conoce que los magnates médicos, erigidos en autoridades consultivas para con el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, jamás han sufrido en los pueblos las penalidades del pobre titular, cuya vida es una serie de azares, y que sólo asesoran como buenos y cándidos cortesanos.

Á la vista tengo hoy, para complemento de todo, un artículo que publica la *Revista de Sanidad Civil*, y que se titula «La situación de los titulares», cuyo autor se empeña en meternos la inamovilidad en nuestros cargos como cosa resuelta.

¿Se llama inamovilidad á los efectos de un contrato de cuatro años que se resuelve á voluntad y capricho del que manda, sobre toda clase de leyes, sobre todo género de consideración al médico que cumple con su deber, y sólo por complacer á veces la exigencia política de quien le dió la vara, y que tiene que proteger al sobrino ó al recomendado del cacique de la localidad? ¿Ignora que para despedir al médico, ó forma un expediente *á sangre fría* para destituirlo, ó si esto no puede, suspende las pagas de titular y le limpia el comedero para que se marche con la música á otra parte? Y dirá el autor del articulito: *que recurra á los Tribunales competentes.* Esto, buen señor, *son tortas y pan pintado.* Un alcalde, á quien apoya el que lleva la omnímoda representación del distrito, burla las órdenes de gobernadores, los informes de las comisiones provinciales, y es realmente un señor de vidas y haciendas en todo sentido. ¿Quiere testimonio verídico y real de esto? Pues estoy dispuesto á recurrir á los archivos del Gobierno civil de Granada para satisfacerlo.

Dice además el articulista: *que no es justo, ni razonable, ni humano,* imponer á un médico rechazado por la mayoría de los vecinos ..

Cuando el médico fuera altamente escandaloso, faltando

Ayuntamiento de Madrid

á la moral y al cumplimiento de sus deberes; cuando de su facu'tad hiciera una explotación al rico y al pobre, y cuando se negara á auxiliar á la Administración de justicia (hechos probados en expediente, con audiencia del mismo para sus descargos), constitúyase un tribunal de honor en la cabeza del partido judicial ó ante la Junta provincial, y apercíbaseles primero, múltese después, y, por último, sea expulsado del Cuerpo médico; pero no el arbitrio de la generalidad del vecindario pueda constituirse en juez severo para este caso.

Si el médico no complace al agresor dando ante el Juzgado una declaración á su gusto; si llamado á asistir un enfermo abandonado de asistencia por la familia diez días, y le avisan á la una de la madrugada del día once, y no se tiró *á la carrera* de la cama; si se murió el hijo del cacique porque Dios quiso; si declaró la existencia de un caso de cólera, y esto creyó la autoridad causa de alarma, y no el cumplimiento de un deber sagrado; esto, que en la general ignorancia de un pueblo hace desmerecer al médico, ¿es justo, es razonable y humano para la protesta de la mayoría de vecinos y causa de lanzarlo como á un mal criado? Si el médico viste bien y tiene buen trato, entra la envidia del convecino, que ve en el médico, no al digno funcionario que les honra, sino á una sanguijuela que les chupa la sangre y que (sin razón para ellos) se hace propietario á fuerza de su trabajo.

Raciocinando á gusto del expresado autor del artículo, ni el cura párroco, ni el maestro de escuela, ni ningún funcionario debe estar en su puesto, sólo porque la mayoría del vecindario (con la instrucción de que los pueblos todos gozan en España) vea conveniente quitarse de encima aquello que les parezca molesto.

Al terminar el contrato á los cuatro años, el médico titular (si dura ese tiempo), cesó la inamovilidad, y si tiene dinero, ya la buscará en otro lado, si es que llega á tiempo. Esta inamovilidad es un mito, y no necesita discutirse más.

Y aunque para ingresar en el Cuerpo de titulares la oposición que se exige á los que no llevan el tiempo que se fija sea tan *suave,* al decir de este señor, ¿qué ventajas le dan al opositor que gane una plaza dotada con 50 ó 100 pesetas al año?

La proclamada Instrucción, ¿ha clasificado ya por categorías las titulares, asignándoles además sus dotaciones, siquiera como en el Magisterio, ya que se trata de la creación de un Cuerpo del Estado?

¿Por qué, sólo con un nombramiento después de probada su aptitud, se da la inamovilidad al funcionario de Aduanas, Correos, Telégrafos, Topógrafos y otros, que nunca sacrifican en sus estudios los trabajos é intereses del médico?

Otro defecto se nota en la repetida Instrucción, y es la omisión absoluta que hace de nuestra representación en los Tribunales de justicia, llevándonos y trayéndonos á cada momento de Ceca á Meca para prestar auxilios jamás remunerados.

¿Para qué sirven los aranceles judiciales de 13 de Mayo de 1862, 19 de Julio de 1871 y Real decreto de 20 de Marzo de 1865, cuando ni en el Juzgado municipal ni en el de instrucción hay fondos para estos casos, y en los presupuestos de los Ayuntamientos tampoco se consigna partida alguna?

Por mi suerte ó desgracia, en mi larga práctica de cerca de treinta años he tenido que sostener luchas contra los Tribunales judiciales y administrativos, no sólo en mi favor, sino en beneficio de mis compañeros, y de ello son buena prueba mis artículos, que vieron la luz pública en este estimado semanario en 18 de Diciembre de 1887, 20 de Mayo de 1888 y 7 de Julio de 1889.

Y como mayor prueba de mi interés en pro de mis compañeros de martirologio, escribí en este mismo periódico, en 12 de Octubre de 1890, un artículo titulado «Cuerpo médico municipal», en donde pueden verse mis impresiones respecto de nuestros derechos y garantías, que dicen más á nuestro favor que la decantada Instrucción que tenemos hoy con el epíteto de *provisional.*

¿Cuál es el veto que se le impone, y por quién, á la promulgación de la inamovilidad, que en ninguna parte mejor que en esta Instrucción ha debido sancionarse? ¿En dónde se ven los efectos del trabajo del Congreso médico de 1891 y los de la reciente Asamblea de médicos titulares de España, y de las promesas de nuestros comprofesores elevados á las regiones de la alta política nacional, los unos como diputados y los otros como senadores?

Aquí tocamos el desencanto en todo su apogeo por lo que se refiere á nuestras funciones, y ahora estamos y estaremos mucho peor que antes.

Elevarnos á la jerarquía de *inspectores sin sueldo.* ¡Oh, felicidad! Fáltanos ahora el uniforme y armamento para que tan frecuentemente no se nos asesine en los partidos y causemos algún temor, pues estos hechos dan idea de la instrucción de los pueblos, y más triste la de que estos hechos quedan impunes. ¿Quiénes fueron los compañeros de facultad que se hicieron solidarias partes en los procesos célebres del Dr. Moreno Pozo, del médico Sr. Alonso y de otras víctimas de atropellos y de ninguna consideración? Nadie absolutamente.

Ocupémonos también de lo que en la disposición sanitaria se refiere á las subdelegaciones. Este cargo, del que me hallo investido en este partido de Torrox, impone exigencias con las estadísticas sanitarias, que son una lucha con los compañeros y los Municipios; exigencias con la persecución del intrusismo; exigencias con la intervención en casos de epidemias; Memorias sobre el paludismo; Memorias para la Sociedad de Ciencias de Madrid; denuncias de salubridad é higiene, etc., etc.

¿Cuál es la recompensa al presente? Ninguna. Hace unos años se dijo que estos cargos honoríficos y gratuitos serían un escalafón para desempeñar en las capitales de provincia las plazas de inspectores de Sanidad, pagadas decorosamente por el Estado; pero se ha torcido esta buena idea con lo dispuesto en el art. 77 de la Instrucción, puesto que tendremos que dejar este cargo todos los que, como yo, no radicamos ó estemos avecindados en la capital del distrito. De modo que ni los años de antigüedad, ni la hoja de servicios que se ostenta, ni nada, en fin, basta para seguir al frente de este cargo como no se instale en el pueblo cabeza de partido. Por lo que renunciaré mi cargo al señor gobernador, quien, á lo más, al admitir la renuncia, *quedará satisfecho del celo y puntualidad con que lo haya desempeñado.*

Dejo, pues, consignada mi humilde protesta contra lo que he expuesto de los artículos de la muy repetida Instrucción, convencido de que es mi voz la *clamantio in deserto,* como lo fué mi artículo «Cuerpo médico municipal» hace trece años, y muy anterior á la célebre y digna campaña que nuestros amados compañeros de Haro han emprendido en favor de nuestro porvenir, que es el proporcionar el pan de nuestros hijos.

No se me trate de pesimista en lo que afecta al fin que perseguimos. Siempre seré uno de los obreros que pongan su piedra en el edificio de ventura que se trate de crear; pero hoy por hoy quiero patentizar más y más, que nada llevamos adelantado en la labor que se persigue, y hay que seguir elevando nuestro clamoreo incesante á los altos poderes gubernamentales. Y si nada se consigue, hacer (resignados con nuestra mala fortuna) una retirada decorosa de

Ayuntamiento de Madrid

nuestras gestiones, sin tener interés en que nuestros hijos y convecinos se dediquen á la carrera médica, en la cual la vejez y la inutilidad del médico no tienen más amparo que la mendicidad y el menosprecio de la sociedad, que de este modo paga y remunera.

JOSÉ MOYA CARVAJAL,
Médico titular y subdelegado del partido.

Nerja. Agosto de 1903.

Sr. D. Ramón Serret.
Madrid.

Muy señor mío y distinguido compañero: Algunas ideas que se me han ocurrido al leer la bien escrita Memoria de mi digno compañero D. Angel de Diego, dirigida al Director general de Sanidad, es lo que me ha hecho coger la pluma, no siendo mi ánimo molestar ni querer discutir, pues creo el tiempo bueno para obrar y no para perderlo inútilmente.

Muy conforme con mi compañero de Diego en ser demasiadas las obligaciones de los inspectores de Sanidad municipal, y que se detallan en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Instrucción, y la necesidad de repartirlas entre los varios titulares donde los haya, siendo uno el secretario de la Junta, que, como dice el art. 52, aplicándolo á los secretarios, lo sería el más antiguo ó el de superior título.

Con respecto á la parte más intrincada de la Instrucción, como la llama muy bien, que es la creación del Cuerpo de titulares, no estoy tan conforme con el compañero, pues parece desprenderse de sus argumentos ser contrario á la creación del Cuerpo, encontrando yo aún débil la citada Instrucción por dejar vigente el Reglamento de 1891, mal entendido, pues así como se les impone á los pueblos el cura y el maestro, no veo pase lo mismo con el médico, unos porque los paga él y otros porque lo hace el Estado; que todo lo que puede pedir un Ayuntamiento es personal idóneo, y éste se le proporciona con su título y oposición, no pareciéndome argumento de fuerza el acto de la oposición, ni bochornoso, puesto que para Baños, Sanidad militar, de la Armada, forenses, Beneficencia municipal, etc., se requiere realizar dichos actos, y á nadie, que yo sepa, se le ocurre pensar que ha de quedar inútil para ejercer su profesión por no haberle sido aprobados los ejercicios (á D. Federico Rubio, de inolvidable memoria, le ocurrió esto en oposiciones á médico del Hospital Central de Sevilla, valiéndole una clientela, nombre y quedarse ejerciendo en la localidad).

Por lo que respecta al perjuicio de los 4.000 médicos que ejercen libremente en los pueblos, no lo veo claro, pues de no querer hacer la oposición, cuando han vivido hasta aquí creo podrán seguir haciéndolo; más en lo justo creo está con respecto á los ancianos que ya no puedan ejercer en capitales; pero, estimado compañero, ¿qué es hoy, con el Reglamento de 1891, de 12 ó 14.000 hombres que por nuestra desgracia ejercemos en los pueblos? ¿De qué disfrutamos? ¿Qué porvenir nos aguarda? No soy egoísta; pero si un médico de capital no puede labrarse un porvenir para la vejez, ¿se lo labrará el que ejerza en la Aldehuela del Codonal, con 4.600 ó 4.7000 reales anuales? A más, cuando se creó el Cuerpo de Sanidad Marítima, forenses, Baños y otros, ¿se lesionaron derechos de todos los médicos, puesto que no podían ejercer tales cargos sino mediante oposición? Según yo, no; sin embargo, hoy se ve que ha sido conveniente bajo todos los conceptos que se mire la cuestión. ¿Qué reforma se puede hacer que por el pronto no se diga perjudica derechos? Creo ninguna. Estoy por la organización del Cuerpo con escalafones de libre ascenso (me remito sobre este particular al artículo publicado en EL SIGLO, núm. 2.548 por nuestro compañero J. J. del Junco, con cuyos últimos párrafos estoy absolutamente conforme), oposiciones, Montepío costeado por todos los médicos, sean ó no titulares, y visto el resultado del de los maestros, creo el nuestro había de superarle en fondos.

Una vez reunida la Junta de gobierno y Patronato, entiendo redactará un Reglamento, clasificará los partidos, agrupará éstos, haciendo desaparecer esta verdadera vergüenza de titulares de 25 pesetas anuales, para que sean las dotaciones decentes, escalafón, ascensos (art. 100, párrafo 2.º), Montepío para pensiones y retiros, y creo firmemente que, por muy mal que escapemos, que no lo espero si hay por todos buenos propósitos, estaremos mucho mejor que en la actualidad.

Dispénseme por estas ligeras variaciones en su modo de pensar, y no por prurito de discutir, sino por el bien de la clase á que me honro en pertenecer, creyendo firmemente que, una vez organizado el Cuerpo de titulares, nos hemos salvado y estamos en camino de nuestro porvenir, pues que hasta el presente yacíamos por parte del Estado en el más completo y punible abandono.

Quedo de usted, Sr. Director, agradecido por la inserción de estos mal coordinados renglones en su estimado periódico, repitiéndose suyo afectísimo compañero, q. l. b. l. m.,

ROMUALDO FERNÁNDEZ.

Aldeaquemada (Jaén), Agosto de 1903.

La nueva Instrucción de Sanidad general ha levantado tal polvareda y tales lamentos entre la clase médica y entre los caciques mangoneadores municipales—*sean ó no médicos*—que fácilmente podremos formar en *canto llano* un dúo armónico entre los quejidos de nuestra clase y el griterío que nos refiere la fábula de las ranas pidiendo rey.

Parece inverosímil, pero es realidad, que «no hay ley ni Reglamento que pueda organizar debidamente la clase médica titular», y aunque yo me considere el menos autorizado para poner veto á los variados comentarios que sobre dicha Instrucción han formulado y formularán, con elegantes frases y sugestiva oratoria, eminentes compañeros, considero necesario exponer sencillamente mi humilde opinión, basada en el conocimiento práctico del ejercicio de titular de muchos años, sobre uno de los puntos que más dificultades ha de ofrecer en el nombramiento de titulares, sean ó no inamovibles, por concurso ú oposición.

Me refiero á la apreciación que los Ayuntamientos han de hacer de los méritos profesionales para otorgar una determinada titular, ya se acuerde en definitiva la oposición—aunque absurda—ya el concurso, pues tanto el uno como el otro procedimiento serán siempre dominados por manipulaciones caciquiles ó políticas de la categoría correspondiente á la importancia de la vacante.

Apreciando, en todo caso, los méritos de servicios ordinarios y extraordinarios de los concursantes ú opositores, resolvería el nombramiento *un informe,* que produciría los efectos de una verdadera, sencilla y rápida oposición, sin las dificultades que para los médicos prácticos se ofrecerán si tienen que sentarse ante un tribunal para contestar preguntas doctrinales, ó para discutir, en trinca sorteada, con sus más modernos compañeros, temas científicos.

Estos informes harán constar el aumento ó disminución de mortalidad en el pueblo donde el concursante ú opositor hubiera ejercido (1), y aunque este procedimiento parece, á

(1) Para los no titulares todavía, se seguirá el procedimiento actual ó la oposición, según convenga al Municipio *autónomo*.

Ayuntamiento de Madrid

primera vista, imposible de realizar, por creer que la estadística referida es dependiente de la casualidad ó suerte del médico, no es así comparando los resultados con las enfermedades dominantes ordinarias y con las epidémicas, en cuyos casos podría una Junta competente asegurar que si en un número fijo de años ó meses aparecía aumentada ó disminuída la mortalidad—en igualdad de circunstancias—sólo á la dirección más ó menos acertada del médico titular podía atribuirse; cuyos informes serían, por otra parte, el estímulo más práctico y digno para que los médicos titulares llenaran todos los deberes de su cargo.

Claro está que el cumplimiento de dichos deberes impone al médico titular el ímprobo trabajo de hacer notas clínicas diarias, estudiar la climatología de la localidad, costumbres de sus habitantes y un sinnúmero de datos precisos para escribir apuntes médico-topográficos, que debería presentar periódicamente á las Juntas provinciales de Sanidad, á fin de que estas Juntas obligaran á las municipales á anotar en sus libros de sesiones los datos y antecedentes necesarios para evacuar con verosímil exactitud aquellos informes.

Estos informes serían la mejor oposición y la prueba más real y práctica de la suficiencia y competencia del concursante; y no digo más sobre esta novísima Instrucción, por considerar que entre nuestra clase existe—sin que lo puedan remediar los Gobiernos—muchas miras personalísimas, cuya consecución ha de arrastrar al ejercicio de todas las concupiscencias sociales, y no siendo yo partidario sistemático de doctrina personal determinada, debo corresponder sencillamente á la invitación del Director de Sanidad, Sr. Cortezo, exponiendo mi opinión en la forma en que lo hago.

Pero así como considero sobrados de razón los deberes impuestos á los médicos titulares, atendida la importancia que sus servicios pueden reportar á la salud pública y á la riqueza y regeneración social, también conviene hacer resaltar el olvido de aquella Instrucción general de Sanidad en reconocer los derechos que aquellos deberes engendran; porque, ¿hay Gobierno que pueda equiparar, ni aun aproximadamente, los beneficios que prestan á la patria el más aguerrido militar ó cachazudo portero ministerial, con los que diariamente presta el más insignificante médico titular?

Por tanto, dando fin á mis breves consideraciones, diré que mientras no se nos reconozcan derechos iguales á todos los funcionarios del Estado, civiles ó militares, *jamás* debemos someternos al cumplimiento de los mandatos gubernativos onerosos é injustos, pues siempre diré con el filósofo: «Soy amigo de Sócrates, soy amigo de Platón; pero soy más amigo de la verdad.»

C. LAFUENTE.

Los Molinos, Agosto de 1903.

Sr. Director de EL SIGLO MÉDICO.

Muy señor mío y distinguido compañero: Mucho me extrañó el clamoreo que se ha levantado entre los médicos titulares que no llevan prestando servicios más de cuatro años, según determina la condición 1.ª, art. 92, del Real decreto del 14 de Julio próximo pasado. Yo pregunto: ¿cuántos habrá ocupando plazas de sus compañeros, que acaso, acaso por culpa de los mismos, se hallan cesantes después de llevar diez ó doce años y más en un mismo Municipio, habiéndose valido de todas las influencias caciquiles para lanzarnos á la calle, sin otro motivo que su influencia mayor cerca del cacique? ¡Y aun nos quieren despojar estos señores de esos derechos que nos quedan! Gracias mil al Sr. Director de Sanidad y al Sr. Maura, exministro de la Gobernación, quienes han premeditado de un modo muy hábil lo que debían de hacer, como se lo dictara su vasta inteligencia. Á ver si después de años mil hemos tenido alguno que en tan poco tiempo haya dictado disposiciones tan acertadas acerca de Sanidad. Yo, por mi parte, no lo recuerdo. Soy de opinión que para llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto, lo primero que se debía de hacer era colocar en sus respectivas plazas á todos los cesantes que así lo desearan, siendo clasificados por el número de años de servicios prestados en un mismo Municipio. Se conoce que esos señores van á gusto en el velocípedo, á juzgar por lo que se desprende de sus preguntas ó lamentos.

También observé que algunos fundan sus pretensiones en que su carrera fué más larga. Esto, en mi concepto, es muy poca razón, por creer que todo médico tiene el deber sagrado é ineludible de estudiar, siempre que sus fuerzas se lo permitan, en beneficio de la humanidad, y para hallarse al tanto de los adelantos científicos.

Sr. Director: deseo de su benevolencia que, si le parecen oportunas estas líneas, las inserte en ese semanario que tan dignamente dirige. Con esto no quiero, ni es mi deseo ni mucho menos, ofender á dignos compañeros, máxime si no ocuparon plazas que se hallaban intervenidas por otros; pero debo protestar y protesto de aquellos que obraron en sentido contrario.

En espera de su pronta inserción, le da las más expresivas gracias éste su afectísimo compañero seguro servidor q. b. s. m.,

JUSTO FERNÁNDEZ.

Tineo, Agosto de 1903.

El Real decreto de 14 de Julio último, aprobando con carácter provisional la Instrucción general de Sanidad, es de gran transcendencia y utilidad para la clase médica, y por ello merecen plácemes los Excmos Sres. Maura, Cortezo y Pulido. Yo aprovecho esta ocasión para manifestarles mi admiración y profundo reconocimiento por el interés que siempre han demostrado en los asuntos de la profesión.

Era natural que una reforma que beneficia á unos y perjudica á otros en sus derechos y aspiraciones no mereciera la aprobación de toda la clase médica, y así se empieza á demostrar por las cartas de estimados compañeros publicadas en EL SIGLO MÉDICO. Hay que advertir que hasta ahora no se defienden más que los titulares que no están comprendidos en las condiciones que se indican en dicho Real decreto para constituir el Cuerpo de médicos titulares. Ya vendrán las reclamaciones de otros compañeros, dignos por muchos conceptos de los derechos que se les reconoce á los que han tenido la fortuna de conseguir una plaza de titular.

Todo médico, al terminar la carrera y establecerse en un pueblo, desea, por regla general, desempeñar una plaza de titular; pero como para esto es menester influencia, no todos lo consiguen, y entonces por necesidad se recurre á otras colocaciones ó á crearse una clientela como médico libre para poder vivir. Por el decreto del Sr. Maura se viene á favorecer á los médicos protegidos por los caciques, y, en cambio, se priva á los que no han podido conseguir una plaza de titular, por no tener influencia, del derecho de poderla desempeñar alguna vez, si no hacen oposiciones.

Nosotros creemos que, así como se concede á los actuales titulares, con ciertas condiciones, el derecho de ingresar en el Cuerpo sin previa oposición, debe concederse ese mismo derecho á los facultativos que llevan varios años de ejercicio en la profesión desempeñando otros destinos, y tener en

Ayuntamiento de Madrid

cuenta los méritos y servicios prestados para la clasificación por categorías, etc., etc.

No vemos que con esto se irrogue perjuicio á nadie, pues no se pretende quitar las plazas á los que en la actualidad las desempeñan, ni en nada se perjudica á los Municipios. Sólo pretendemos hacer notar lo injusto que sería obligar á hacer oposiciones á profesores con quince, veinte ó más años de práctica, que es lo mismo que negarles desde luego el derecho de formar parte del Cuerpo de titulares. Lo equitativo y justo es que se respeten los años de ejercicio y servicios prestados dentro de la profesión, ó, de lo contrario, que se exija á todos los facultativos la oposición para ingresar en dicho Cuerpo.

Con todo el respeto debido llamamos la atención del señor Director general de Sanidad sobre lo que acabamos de exponer, y esperamos de su recto criterio y reconocida justicia que atenderá nuestras indicaciones, y tenga la seguridad que entonces su obra merecerá el aplauso unánime de la clase médica.

FRANCISCO SANTAMARÍA.

Santa Pola, Agosto de 1903.

Sr. Director de EL SIGLO MÉDICO.

Muy señor mío y distinguido compañero: Según el Real decreto de 14 de Julio, lo que nos proporciona á los titulares que llevamos menos de cuatro años en nuestro cargo, son dobles trabajos y sufrimientos, pues si desempeñamos este cargo fué á costa de grandes influencias, y ahora se nos agrega como carga los gastos de viajes, la pérdida de las visitas mientras estemos ausentes, el sufrimiento de las oposiciones, y después de todo esto, quedar á la elección del cacique.

Si es que las plazas de médicos rurales se han de proveer por oposición, á mi juicio y al de otros muchos compañeros, debían de amoldarse á las siguientes bases:

1.ª Que se anuncie con anticipación, por lo menos, de tres meses, el programa á que hemos de sujetarnos los opositores.

2.ª Que se califiquen el número de plazas vacantes en cada capital de provincia por categorías, según el sueldo.

3.ª Que se clasifiquen del mismo modo los opositores una vez practicados sus exámenes, por grados, de tal modo, que si hay siete, ocho ó diez categorías de plazas, que tantas sean las calificaciones de los examinados.

4.ª Que si hay, por ejemplo, diez plazas en la primera categoría, los diez que sean nombrados para proveerlas, que lo hagan por orden, según la mejor ó peor oposición, ó por suertes, y así sucesivamente con las demás categorías.

5.ª Una vez que sean repartidas estas plazas, que el tribunal ú otras personas competentes lo hagan saber á los Ayuntamientos en un oficio que diga: «Con tal fecha fué nombrado médico titular de su distrito, D. Fulano de Tal.»

6.ª Si por defunción ó dimisión quedan vacantes una ó varias plazas de categoría superior, se provean por los que ocupen la categoría inmediata, si es que lo aceptan, y de no ser así, por los que les sigan, procediendo siempre por orden; y

7.ª Que los que concurran á las oposiciones y queden sin plaza, que asciendan por escalafón sin necesidad de nuevas oposiciones.

Como que mis proposiciones no son un Real decreto, quisiera tener el gusto de que todos los compañeros que se encuentren en igual situación que yo, las aceptasen por unanimidad.

Le doy las más expresivas gracias por la inserción de las anteriores líneas en su ilustrado periódico, y queda reconocido de usted su afecmo. y s. s. q. b. s. m.,

A. RATO,
Médico de Aller.

Periódicos Médicos.

EN IDIOMA CASTELLANO: I. Empleo del cinamato de sosa en la tuberculosis pulmonar. — EN IDIOMA EXTRANJERO: II. ¿Cuándo debe de trasladarse un loco al manicomio?—III. Medio sencillo de evitar los estornudos —IV. Tratamiento de la incontinencia nocturna de orina.—V. Carbolisoformo.

I

La Facultad de Medicina de Madrid ha aprobado la tesis del doctorado presentada por el Dr. Albasanz y Echevarría, y cuyas conclusiones sobre el empleo del cinamato de sosa en los tuberculosos son las siguientes:

1.ª Los trabajos experimentales de Landerer, con el bálsamo del Perú, ácido cinámico y cinamato de sosa, representan un progreso positivo en la terapéutica antituberculosa.

2.ª El tratamiento de la tuberculosis pulmonar por el método de Landerer, inyecciones intravenosas en días alternos de cinamato de sosa en disolución acuosa esterilizada al 1 por 100 al principio, 4 por 100 después, en dosis de un miligramo á 5 centigramos, ha sido ensayado por mi maestro, Dr. Sánchez Herrero, en seis enfermos tuberculosos de su práctica particular.

3.ª Él ha dado un solo caso de curación, á pesar de las buenas condiciones higiénicas en que los seis enfermos fueron tratados; curación que se obtuvo por las inyecciones profundas en la región glútea, á las dosis máximas de Landerer, y á la que no puede concederse un valor decisivo por recaer en un caso de tuberculosis ligera, muy al principio de evolución

4.ª Estos resultados autorizan á creer que la tuberculosis pulmonar, tal como ordinariamente se nos presenta en la clínica, abierta, cavitaria y febril, no es curable con el cinamato de sosa por el método de Landerer.

5.ª Es, además, un método de técnica delicada y peligrosa, no exento, por tanto, de accidentes, circunstancias que justifican las modificaciones introducidas por mi maestro, y que ya al mismo Landerer han obligado á sustituir las inyecciones intravenosas por las intramusculares en la región glútea, en los casos de sujetos jóvenes, obesos y de sistema venoso poco desarrollado.

6.ª Utilizar la red linfática como vía de absorción del cinamato; poner las inyecciones en un punto lo más próximo posible del pulmón, y, sobre todo, elevar considerablemente las dosis, es el fin que persigue el método de tratamiento del Dr. Sánchez Herrero.

7.ª La solución de que se vale es la misma que Landerer aconseja: disolución acuosa esterilizada de cinamato de sosa al 4 por 100.

8.ª Hace las inyecciones, en vez de intravenosas, intramusculares en la región subescapular, y fija las dosis mínimas en 12 centigramos, las medias en 20 á 25 y las máximas en 70 centigramos diarios.

9.ª Las inyecciones intramusculares de cinamato de sosa á las dosis del Dr. Sánchez Herrero son completamente inofensivas.

10. Este tratamiento ha sido ensayado en gran número de enfermos, en su mayoría con tuberculosis abierta, febril y con bacilos en los esputos.

11. Empieza por inyectar 3 centímetros cúbicos el pri-

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

mer día, 4 el segundo y 5 el tercero, persistiendo en esta dosis durante los diez días siguientes, tiempo que emplea en hacer la desinfección gastro-intestinal y en establecer por tanteo la dieta adecuada á la capacidad digestiva del enfermo.

12. Si á los diez días no se presenta la mejoría, aumenta la dosis de 4 en 4 centigramos, deteniéndose en cada aumento dos ó tres días hasta llegar á la de 70 centigramos (dosis máxima), si bien es excepcional la necesidad de sobrepasar las dosis por encima de 24 centigramos.

13. El primer fenómeno que anuncia la mejoría es la desaparición de la fiebre, y con ésta la anorexia, siempre que no esté bajo la dependencia de lesiones tuberculosas gastro-intestinales.

Al mismo tiempo se modifica la tos y la expectoración disminuye, siendo cada vez menor el número de bacilos contenidos en ella, llegando á desaparecer en un espacio de tiempo comprendido entre dos y seis meses.

14. Tales son los efectos del cinamato de sosa en los casos de curación. En los de mejoría, los efectos quedan reducidos á una remisión de los síntomas que hace más llevadera ó soportable la enfermedad.

15. En los casos de lesiones pulmonares avanzadas, coincidiendo, sobre todo con tuberculosis gastro-intestinal, los efectos son nulos y la muerte es el término fatal de la enfermedad.

16. La acción del cinamato de sosa sobre el proceso tuberculoso pulmonar es probablemente doble, antitóxica y bacilicida, en el sentido de esterilizar el terreno haciéndole poco ó nada á propósito para la vida microbiana.

17. Aunque son innegables los efectos curativos del cinamato de sosa sobre el proceso tuberculoso, entiendo no es posible en la actualidad precisar si dichos efectos son permanentes ó temporales.

18. Creo, sin embargo, es un agente terapéutico que está llamado á modificar un tanto el pronóstico y á disminuir la mortalidad en la tuberculosis pulmonar.

19. Precisa ante todo continuar el estudio de dicho agente, no sólo en el terreno clínico, si que también en el experimental, para, de este modo, poder precisar en su día el verdadero valor de la acción, tanto fisiológica como terapéutica del cinamato de sosa.—*(Revista de especialidades.)*

II

El conocido mentalista alemán, Dr. Mendel, trata de este interesante asunto en uno de los últimos números del *Irrenpflege*.

Comienza manifestando que la responsabilidad del médico cuando se trata de la traslación de un enajenado á un manicomio, es mucho mayor que cuando se trata de la traslación de otro enfermo cualquiera á un hospital, porque en el primer caso, las circunstancias sociales suelen desempeñar gran papel en lo que se refiere al tiempo que dura el tratamiento manicomial.

En su opinión, los enfermos de delirio furioso siempre deben ser trasladados al manicomio lo más pronto posible, si se prescinde del delirio furioso, pero transitorio, post-epiléptico.

De las psicosis curables requieren tratamiento en manicomio ante todo los estados maniacos que se presentan en diversas formas y la melancolía, á causa del peligro de suicidio.

De las psicosis incurables también tienen que ser tratadas en manicomio todas aquellas en que se observan tentativas de suicidio, negación á tomar alimentos y otros síntomas no menos peligrosos, así como también actos inmorales. Según esto, hay que incluir en este grupo principalmente la parálisis general, el alcoholismo crónico, la demencia senil, la paranoia alucinatoria y la locura epiléptica. Pero aun sin que se presenten dichos síntomas, puede ser necesaria la reclusión en el manicomio, cuando el loco no tiene en su casa la resistencia y la vigilancia necesarias.—*(Rev. de Med. y Cir. prácticas.)*

III

Efferlen indica una maniobra excesivamente sencilla que permite suprimir fácilmente el estornudo, reflejo á veces muy penoso.

Basta en el momento en que se comienza á percibir el picor característico y precursor del estornudo, apoyar ligeramente la extremidad del dedo índice sobre uno de los lados de la raíz de la nariz, de manera que se compriman los huesos propios y carúncula Se deja apoyado el dedo durante algunos segundos para hacer desaparecer el picor.

El autor ha observado en un enfermo afecto de asma la supresión de los estornudos que se repetían con tanta frecuencia que apenas le permitian descansar; el enfermo practicaba la pequeña maniobra indicada y evitaba la crisis.

La explicación de este fenómeno parece bastante compleja: el dedo comprime las fibrillas cutáneas del nasal externo y del ramo sub-orbitario; el lado en que se apoye el dedo es indiferente y puede muy bien ser el opuesto al en que se siente la sensación.—*(Lyon Medical.)*

IV

Namvelaen aplica desde hace tiempo como tratamiento para la incontinencia nocturna de orina en los niños, un procedimiento original que le da los mejores resultados, aun en aquellos casos rebeldes en que todas las medicaciones fracasan.

Este procedimiento, recomendable por su sencillez, consiste en suspender al sujeto por los pies durante uno á cinco minutos y á veces más y repetir estas sesiones todos los días.

El autor ha empleado este procedimiento en unos ocho casos, y en ninguno ha podido observar nada que lo contraindique. En dos de ellos la curación se mantuvo después más de seis meses.

En cuanto á la explicación del modo de obrar de la suspensión, cree el autor poder emitir la hipótesis de una distensión de las fibras del plexo hipogástrico; insiste en la necesidad de obtener la resolución muscular por medio de la suspensión. En general la curación se obtiene á las tres sesiones, término medio.—*(Soc. clín. Beg.)*

V

El carbolisoformo es un nuevo producto desinfectante á cuya solución se atribuyen propiedades destructoras de los estafilococos. Esta solución se compone de 2 por 100 de lisoformo y 1 por 100 de creosol, es limpia y no posee ni olor desagradable, ni derivados del fenol, ni la toxicidad del ácido fénico.

V. M. C.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el plazo de treinta días concedido por Real orden de 20 de Junio último, publicada en la *Gaceta* de 23 de Julio, para la admisión de instancias de los médicos aspiran-

Ayuntamiento de Madrid

tes al ingreso en el Cuerpo de la Marina civil, se amplíe por quince días más, á partir de la fecha de la publicación en dicho periódico oficial de la presente Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1903.—*García Alix*.—Sr. Director general de Sanidad.—(*Gaceta* de 4 Septiembre.)

Habiéndose suscitado y formulado dudas acerca de los posibles antagonismos que la nueva Instrucción general de Sanidad podría establecer entre sus preceptos y las organizaciones ya existentes en algunos Municipios para el servicio de la asistencia domiciliaria de los enfermos pobres, mediante facultativos constituídos en Cuerpo especial y reglamentado, así como también sobre el régimen de los Laboratorios de higiene y de análisis sanitarios, sostenidos por Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, teniendo en cuenta que la nueva organización sanitaria tiene por objeto exclusivo el de atender los servicios, subsanar las deficiencias de éstos, y como fin complementario el de armonizarlos debidamente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que las Diputaciones y Ayuntamientos que se encuentren en este caso continúen sosteniendo los servicios en la misma forma que ahora existen, enviando los reglamentos y disposiciones por que sus organismos se rijan al Real Consejo de Sanidad para que éste emita su dictamen, basado siempre en el más absoluto respeto á los derechos legalmente adquiridos que, repetidamente, se recomienda en la referida Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Sanidad de su digna presidencia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Agosto de 1903.—*García Alix*. —Sr. Gobernardor civil de la provincia de.....

ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Vista la instancia elevada á este Ministerio por los médicos de la Beneficencia municipal de esa ciudad, en solicitud de que en el art. 51 de la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio último se sustituya la cifra de 50.000 por la de 40.000, y que se adicione una nueva condición al art. 92, en el sentido de que los médicos que estén organizados en virtud de reglamentos aprobados por las Corporaciones municipales y por el gobernador de la provincia sean confirmados en sus puestos, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde su nombramiento; esta Dirección general ha tenido por conveniente disponer que, ínterin se consulta al Consejo de Estado, respecto á la modificación solicitada, é ínterin dicno alto Cuerpo consultivo no emita su informe, se entienda rebajada á 40.000 la cifra de 50.000 determinada en el art. 51; y respecto á la segunda petición, que siendo el espíritu del Real decreto producir la inamovilidad de dichos médicos municipales, se entienda que los que en virtud del párrafo 2.º, art. 1.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, estén organizados por reglamentos especiales, no les es aplicable la condición 1.ª del art. 92 de la Instrucción de 14 de Julio del corriente año, debiendo continuar en sus puestos con los mismos derechos y atribuciones que sus reglamentos les asignan.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.— Madrid 19 de Agosto de 1903.—Dios guarde á V. S. muchos años.—El Director general, *Carlos María Cortezo*.—Sres. Gobernadores civiles de Almería, Coruña y Orense.

Consultorio.

PREGUNTAS

1.038. Uno de mis clientes, con motivo de una enfermedad de su señora, provocó una consulta. La enferma murió, y al reclamar mis honorarios al cliente por la consulta celebrada, se niega á abonármelos y me dice que le lleve á los tribunales. Este cliente está igualado por año, y en el contrato hecho con él, lo mismo que en los de todo el vecindario, se excluyen los partos, consultas, visitas extraordinarias, operaciones, etc., etc.; pero este contrato fué verbal, sin que, por lo tanto, mediasen las firmas de los igualados.

¿Tengo derecho á reclamar mis honorarios y en la misma cantidad que el compañero llamado, y en qué debo fundarme caso de llegar á la vía judicial?—*M. L.*

—

1.039. ¿A título de qué, y con qué objeto, el art. 27 de la Instrucción incluye entre los vocales natos de la Junta municipal de Sanidad al secretario de Ayuntamiento, haciendo caso omiso de los subdelegados de Farmacia y Veterinaria, y resultando el subdelegado de Medicina, como secretario de dicha Junta, á las órdenes del secretario de Ayuntamiento de las poblaciones cabeza de partido?—*M. F.*

—

1.040. En la elección que el día 4 de Octubre tendrá lugar para compromisarios de la Junta de Patronato, ¿tomarán parte solamente los titulares actuales, ó tendrán derecho á votar también los extitulares y cuantos médicos deseen pertenecer al Cuerpo de médicos titulares?—*M. F.*

—

1.041. Por lo que respecta á la elección de compromisario para la elección de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de médicos titulares, y en vista de las dudas que se presentan, le ruego se sirva contestar en la sección de «Consultorio» del periódico de su digna dirección á las siguientes preguntas:

a) ¿Qué se entiende por facultativos titulares con arreglo á la reciente Instrucción de Sanidad?

b) Para los efectos de la emisión del voto á que se refiere el art. 97 de la Instrucción general de Sanidad y la disposición 2.ª de la circular de la Dirección general para entregar el subdelegado la cédula sellada, ¿á qué facultativos debe darla? ¿A todos los que actualmente desempeñen las titulares, estén ó no comprendidos en la base 1.ª del art. 92 de la Instrucción, ó únicamente á los que desempeñando el cargo en la actualidad lleven más de cuatro años en la misma ó más de seis en el de varias? En este caso, ¿tienen derecho á emitir su voto los que, habiendo desempeñado más de cuatro años ó más de seis respectivamente una titular, no se encuentren en la actualidad en el ejercicio de la misma?

c) Por tratarse del nombramiento de la primera Junta de gobierno y Patronato, y no estando en vigor la Instrucción general de Sanidad, ¿debe admitirse para que emitan su voto á todos los médicos en ejercicio, sean ó no titulares?

d) Los subdelegados, sean ó no titulares, por razón del cargo, y por tener que presidir las elecciones y convocarlas, ¿son electores y puede recaer en ellos el nombramiento de compromisario?—*M. P.*

RESPUESTAS

1.010. Para conservar los instrumentos, deben limpiar se con frecuencia y darles una capa de grasa.

Si estuviesen oxidados, se lubrifican con petróleo para limpiarlos, y después con glicerina, á la que se agrega polvos de esmeril.

Las agujas de las jeringas para inyecciones hipodérmicas se conservan perfectamente, teniéndolas sumergidas en una solución hervida y filtrada de biborato de sosa al 2 por 100, que se renueva con frecuencia.

Esta misma solucion sirve para conservar indefinidamente los objetos de goma, pero debe cuidarse de que el frasco donde se coloquen sea esmerilado y de color obscuro para evitar la acción del aire y de la luz.—*J. B.*

—

1.024. En las actuales circunstancias tiene el Consultorio especialísimo interés, singularmante para aquellos asuntos referentes á la Instrucción general de Sanidad; sobre el punto objeto de esta respuesta entiendo: ó que no está bien contestado, ó que estamos equivocados en nuestro primer juicio, y con nosotros muchos comprofesores.

Ayuntamiento de Madrid

El capítulo VIII de la Instrucción se refiere á *todos los facultativos titulares de* TODOS *los Municipios de España;* es decir, sus preceptos están dictados, por lo que respecta á los médicos, para todos aquellos que estén encargados de la Beneficencia municipal, constituyan ó no Cuerpo con escalafón cerrado en sus localidades respectivas, y cualquiera que sea el censo de la poblacion en que ejerzan.

Ahora bien; lo que ocurrirá es, una vez constituída y funcionando la Junta de Patronato, que clasificará ésta las poblaciones, según sus presupuestos y vecindario, en cinco categorías (como dice la Instrucción); adoptará un reglamento orgánico del Cuerpo (creemos que debiera ser el del señor Vieta, adaptándolo al estado de cosas establecido, por ser el mejor y más completo que conozco); se asignará (según creemos) sueldo á cada categoría, porque, de lo contrario, la inamovilidad será ilusoria, si han de anularse los contratos *cuando venzan,* y se dispondrá que se formulen por tiempo indeterminado; pues al no ser así, también resultaría ilusoria la inamovilidad. Se determinará que en las poblaciones que por su importancia (sin marcar límite de población censal) deban tener más de tres médicos (1), por ejemplo, procederán á constituir un Cuerpo entre sus profesores para los debidos ascensos dentro de sus localidades respectivas, y las vacantes que ocurran en ellos (que naturalmente serán en la escala inferior) se proveerán de ese *vivero* de médicos titulores que la Junta de Patronato ha de tener á disposición de los Ayuntamientos, y que según corresponda proveer la vacante en turno de concurso por traslado, ascenso ó por excedencia, etc., en cada distrito universitario y por cada categoria, la ocupará aquel que elija el Municipio (por no romper en absoluto con la ley municipal) entre los varios profesores con derecho á desempeñarla, y presentados por la Junta de Patronato ó por la Comisión permanente de la correspondiente Junta provincial de Sanidad.

¿Hay aquí algo contrario—dando esta interpretación al capítulo VIII—á las aspiraciones de los médicos de las grandes poblaciones, ni de los que estén ya constituídos en Cuerpo, ni contra lo preceptuado en todo el articulado de la Instrucción?

Á la Dirección general de Sanidad ó á la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad le corresponde ahora decir qué interpretación se acerca más á los ideales del inspirador del mencionado capítulo: si esta que damos nosotros, ó la que se ha dado en la contestacion 1.024, y así sabremos á qué criterio ajustarnos (2).—*Juan José del Junco.*

—

1.038. Ya en otras ocasiones hemos dicho que el titular ó médico libre tiene derecho á cobrar las consultas pedidas por la familia del igualado, pues lo contrario se prestaría á que de él abusaran desconsideradamente. Las consultas que no suelen cobrarse por los titulares son las que provoque él para ilustrarse con la opinión de un compañero.

—

1.039. Suponemos que habrá sido por considerar al secretario del Ayuntamiento como una de las mayores capacidades del pueblo y el más obligado á entender en asuntos administrativos; pero de ningún modo estará á sus órdenes en la Junta el inspector municipal ó secretario de la misma.

—

1.040. Entendemos que solamente podrán intervenir en las elecciones los médicos titulares.

—

1.041. *a*) Suponemos que se entenderá por *facultativos titulares* á los médicos que en la actualidad desempeñen las plazas de tales.

b) En concepto nuestro, á *todos* los que desempeñen las titulares, pero no á los extitulares.

c) De querer que fuera así se hubiera dicho en la Circular sobre elecciones, y en ésta sólo se habla de médicos titulares.

d) Si el subdelegado no es titular no será elector; pero no vemos razón para que no pueda ser elegido compromisario.

(1) Claro está que señalará el número mínimo de médicos que deba tener cada Municipio, porque si no ocurrirá lo propio que si no se fijase el sueldo; y al efecto, véase cómo el art. 92 de la Instrucción ya lo señala.

(2) Nosotros ni quitamos ni ponemos rey; pero sí advertimos que el primer párrafo del capítulo VIII dice: "Estos médicos contratarán sus servicios en la forma ordenada por el Reglamento de 1891, y constituirán un Cuerpo de médicos titulares....."—*L. D.*

Gaceta de la salud pública.

Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 712,58; mínima, 706,07; temperatura máxima, 41º1; mínima, 13º9; vientos dominantes, NE., SE. y SO.

En la última semana, efecto de los sofocantes calores de los primeros días, aumentaron abundantemente los padecimientos del tubo digestivo, cólicos intestinales, gastricismos, fiebres gástricas y algunas infecciosas de marcha lenta. Las pleurodinias y lumbagos han sido también frecuentes, así como las laringitis y anginas, producidos todos por bruscos enfriamientos. Las enfermedades nerviosas se han exacerbado también.

En los niños abundan los casos de coqueluche y de viruela; estos últimos en los no vacunados, que contagian á los mayorcitos no revacunados.

Crónicas.

Oración inaugural.—La solemne apertura del curso académico de 1903 a 1904, se verificará el jueves 1 º de Octubre próximo en el paraninfo de la Universidad, estando encargado de la oración inaugural el catedrático de la Facultad de Medicina Dr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.

La reputación del Dr. Gimeno y Cabañas hace presagiar para ese día un acontecimiento científico y literario.

Escuelas de Veterinaria.—En el expediente promovido por el director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza proponiendo que se arbitren determinados recursos para atender con ellos á los gastos que originen los estudios prácticos, ha recaído una Real orden de carácter general, disponiendo:

1.º Los alumnos oficiales de las Escuelas de Veterinaria abonarán en metálico *dos pesetas cincuenta céntimos* por cada asignatura al tiempo de efectuar la matrícula, destinándose dicha cantidad á los gastos de experimentación.

2.º Las cantidades recaudadas por este concepto serán entregadas en las Direcciones respectivas.

3.º Quedan adaptadas á las Escuelas de Veterinaria las disposiciones 3.ª, 4.ª y 5.ª de la Real orden de 16 de Febrero de 1901 á que se hace referencia anteriormente.

La peste bubónica en la India.—El Ministerio de las Colonias de Inglaterra acaba de publicar una Memoria sobre el estado sanitario de la India.

Aterran, verdaderamente, las cifras estampadas en dicho documento, y que dan idea de los estragos que viene causando la peste bubónica en el Indostán británico desde su aparición en Bombay hace siete años.

La peste alcanza el máximun de fuerza durante el mes de Marzo, descendiendo considerablemente en Junio.

Desde 1897 á 1902 murieron en las diversas provincias de la India, víctimas de la terrible enfermedad, 319.000 personas, y 109.000 desde Enero á Mayo del año corriente.

De modo que solo en cinco meses el número de defunciones ha sido igual á una tercera parte de las ocurridas en un período de siete años, lo que demuestra el espantoso incremento adquirido en la India por la peste bubónica.

Acuerdo plausible.—Del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Sanidad el 27 de Julio próximo pasado, copiamos el siguiente párrafo: «El secretario que suscribe dió cuenta al Consejo de una comunicación del excelentísimo señor D. Plácido Jove y Hevia, vizconde de Campo Grande, reiterando la renuncia que del cargo de vocal de esta Corporación tiene presentada, y el señor ministro propuso, y el Consejo aprobó unánimemente, que conste en el acta y se participase al interesado el sentimiento de la Corporación por la renuncia, y la gratitud que le debe por los relevantes servicios que durante muchos años prestó á este Real Consejo, con sus privilegiadas dotes de competencia y celo.»

Y fué justo el Consejo, porque el Sr. Jove y Hevia, vocal del mismo desde los memorables tiempos de Méndez Alvaro, estudió con verdadero entusiasmo las arduas cuestiones de administración sanitaria, y en el Consejo queda testimonio por extremo estimable de su labor emprendida

Ayuntamiento de Madrid

hace muchos años y proseguida con tesón, sin más objetivo que los intereses públicos, por los cuales mostró siempre en su larga carrera acendrado cariño.

En el Senado discutió uno de los proyectos de ley de Sanidad, y mostró en el debate especial competencia en este ramo de la administración, tan desatendido por nuestros políticos.

Lástima que el señor vizconde de Campo Grande prive al Consejo de Sanidad de su concurso valioso.

Sea enhorabuena.—Terminadas las oposiciones á las plazas vacantes de médicos numerarios y supernumerarios del Cuerpo municipal de Sanidad de Valencia, han sido adjudicadas por el Tribunal á los señores siguientes:

Núm. 1, D. Joaquín Aguilar Jordán; 2, D. Joaquín Crespo Mosquera; 3, D. Víctor Bueso Sanz; 4, D. Pedro Chiarri Torrent; 5, D. Manuel Bort Olmos; 6, D. Manuel Portaceli Ortells; 7, D. Federico Juliá Mira; 8, D. Faustino de Fez Sánchez; 9, D. Ernesto Briz Morales; 10, D. José Llisterri Ferrer; 11, D. Lorenzo Llabrés Fornes; 12, D. Alfredo Ibáñez Algarra; 13, D. Manuel Peris Forés; 14, D. Vicente Darás Esteve.

Reciban todos nuestra cordial enhorabuena.

Montepío facultativo.—Se ruega á todos los médicos y farmaceuticos de provincias lean detenidamente las Instrucciones que para el ingreso en el Montepío facultativo se están enviando por correo á todos los compañeros, en la seguridad de que han de agradecernos nuestro aviso.

Aquellos que quieran más detalles pueden dirigirse á la Secretaría general del Montepío, Mayor, 1, segundo, Madrid. 3

Escalafón.—Cuando se inaugure la Casa de Socorro de Ruzafa (Valencia), acontecimiento que no se hará esperar mucho, puesto que sólo depende de que terminen las obras que se están realizando, el escalafón de la sección de Medicina del Cuerpo Municipal de Sanidad quedará constituído en la forma siguiente:

Subinspector, D. Vicente Barreda Badal.

Jefe del personal médico, D. Francisco Villanueva Esteve.

Médicos mayores: D. Pablo T. Barrachina, D. José Pérez Fuster, D. Jaime Albiol Aguilella, D. Enrique Niño Calvo, D. Francisco Salazar Sandoval.

Médicos primeros: D. Dionisio Pérez de Tudela, D. Vicente Cubells Calvo, D. Lorenzo Arroyo Franch, D. Gabriel Llabrés Llompart, D. Vicente Carsí Martínez, D. Vicente Beneyto Tasso, D. José Alegre Pascual y D. Vicente Martí Soriano.

Médicos segundos: D. Ramiro Ruiz García, D. César Cavanna Pérez, D. Manuel Montesinos Esteve, D. Vicente López Sancho, D. Vicente Candela Gil, D. Joaquín Aguilar Jordán, D. Joaquín Crespo Mosquera, D José Ots Portolés, D. Víctor Bueso Sanz, D. Pedro Chiarri Torrent, D. Mateo Peris Pascual, D. Manuel Bort Olmos.

Médicos de relevo: D. Manuel Portaceli Ortells, D Antonio Mustieles Cano, D. Federico Julián Mira y D. Faustino de Fez Sánchez.

Médicos supernumerarios: D. Ernesto Briz Morales, don José Llisterri Ferrer, D Lorenzo Llabrés Fornés, D. Alfredo Ibáñez Algarra, D. Manuel Peris Forés y D. Vicente Darás Esteve.

Saneamiento de Zaragoza.—Al concurso abierto para este fin por el Ayuntamiento zaragozano se han presentado dos proyectos, habiendo obtenido el premio de 40.000 pesetas el presentado por los Sres. Gómez, Orduña y Granda.

Las líneas generales del proyecto premiado son las siguientes:

La disposición general del alcantarillado se reduce á la construcción de dos grandes colectores en las orillas del Ebro y del Huerva, á los cuales afluyen las alcantarillas de Antonio Pérez, Mercado, Pilar, Doña Juana, Conde de Alperche y Coso, para el primer colector, y Manuela Sancho y San Agustín, para el segundo.

Los dos colectores se reunen para cruzar el Huerva con un sifón, que es el origen del emisario destinado á llevar las aguas á las zonas de riego.

Se emplea tubería de gres y de hormigón en los pequeños diámetros y secciones ovoides de ladrillo y fondo de hormigón en los colectores.

La longitud total del alcantarillado es de 40 kilómetros.

La zona de riego la constituyen los terrenos bajos de las fuentes, previamente saneados.

Las obras de aumento de dotación de agua potable comprenden depósitos de sedimentación y filtros capaces para 200 litros por día y habitante, supuesta una población de 100.000 almas.

El presupuesto asciende á cuatro millones y medio de pesetas.

Defunción. — Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores la defunción del muy distinguido médico Dr. D. Miguel Orellano, ocurrida en su casa de Cullera (Valencia), único sitio de recreo que constituía su encanto y proporcionaba algún alivio á sus padecimientos. El Dr. Orellano, director propietario de *La Medicina Valenciana,* era un tocólogo eminente, teórica y prácticamente considerado, á quien muy pocos habrán aventajado. Su clientela en Valencia era la más distinguida, la más adinerada y la más aristocrática. El Sr. Orellano era un maestro en toda la extensión de la palabra, pues condiciones como él para la enseñanza reuníanlas muy pocos. Su carácter inflexible, amigo decidido de la línea recta, le perjudicó mucho en sus aspiraciones, y contribuyó no poco á acibarar su existencia y á acortar su vida, de la cual podían prometerse todavía mucho la humanidad y la ciencia, que con su muerte han sufrido irreparable pérdida.

Obras recibidas.—Han llegado á nuestro poder estos días las siguientes:

Higienización de Madrid (Conferencia pronunciada en el Centro Instructivo del Obrero), por el Dr. D. Federico Montaldo. Interesante opúsculo de 32 páginas, en el que, si brillan los conocimientos del autor, sobran, en cambio, los rencorosos alfilerazos dados á distinguidas personalidades médicas.

—*El cloroformo en la fiebre tifoidea*. Interesante comunicación leída en el XIV Congreso internacional de Medicina, por D. José Sureda y Massanet.

—*Localización de los venenos en el organismo animal,* por el Dr. D. Nicasio Mariscal, precedido y seguido de algunos otros trabajos del mismo autor. Véndese esta obra al precio de dos pesetas en Madrid, 2,50 en provincias y cuatro en el extranjero, en la librería de Leopoldo Martínez, Correo, 4, Madrid.

—*Distribución de sexos en las islas Baleares,* por D. Enrique Fajarnés.

—*Sobre el empleo terapéutico del plasma sanguíneo bovino en el hospital de niños pobres de Barcelona.* Comunicación leída en el Congreso internacional de Medicina, por el Dr. D. F. Vidal Solares.

—*Una palabra sobre la raquiococainización.* Tesis presentada y sostenida ante la Junta directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia de Guatemala, el dia 14 de Julio, por D. Mario J. Wunderlich en el acto de su investidura de médico-cirujano.

---

3. El **Extracto de carne Liebig** provoca una secreción abundante de los jugos gástricos, contribuyendo así á activar la digestión.

SOLUCION BENEDICTO
de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL
Preparación la mas racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EN TODAS LAS FARMACIAS
KOLA BUSTO
Excelente tónico nervioso.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ENRIQUE TEODORO
Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8.
TELÉFONO 552

Ayuntamiento de Madrid

Vacantes.

La de médico titular—por dimisión — de Urraul-Alto (Navarra), dotada con 500 pesetas anuales, que serán satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á 25 familias pobres y demás obligaciones que contiene el Reglamento de 14 de Junio de 1891. Una Junta de asociados, compuesta de vecinos acomodados, se compromete á satisfacer al facultativo agraciado las cantidades de 1.125 pesetas por trimestres vencidos, y 325 robos de trigo de buena calidad en el mes de Septiembre de cada año, por servicio que ha de prestar al resto del vecindario para cada año de contrato. Solicitudes hasta el 10 del corriente al alcalde D. Pablo Redín.

—Las de médico y farmacéutico—por terminación de contrato—de Ujué (Navarra), dotadas con el haber anual cada una de 750 pesetas que se pagarán de fondos municipales por trimestres vencidos, por el servicio á los incluídos en la Beneficencia con las demás condiciones. Una Junta se comprometerá á pagar, por sus servicios á la clase acomodada al vencimiento de cada año, 2 250 pesetas. Solicitudes hasta el 10 del corriente al alcalde D. José Senosiain.

—La de médico titular—por renuncia—de Lodosa (Navarra), habitantes 3 079, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, por la asistencia facultativa á 100 familias pobres, cuyo sueldo se satisface de los fondos municipales por trimestres vencidos, bajo las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y quedando en libertad el profesor elegido para hacer contratos con las familias acomodadas. Solicitudes hasta el 12 del corriente al alcalde D. Jorge Gastón.

—La de médico titular de Oteiza (Navarra), habitantes 963, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia á 100 personas pobres, y con sujeción á las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Gobierno civil y de este Municipio, quedando en completa libertad el agraciado para otorgar contratos con los particulares. Solicitudes hasta el 12 del corriente al alcalde D. Antonio Ayerra.

—La de médico titular de Fonzaleche (Logroño), dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de una á 15 familias pobres. Además el agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes en número de 140 á 150, que hasta la fecha han venido pagando 15 celemines de trigo. Solicitudes hasta el 13 del corriente al alcalde D. Esteban Ortún.

—La de médico titular—por renuncia—de La Guardia (Jaén), habitantes 1.782, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de fondos municipales y por mensualidades vencidas, con la obligacion de la asistencia gratuita á las familias pobres, quedando en libertad para el igualatorio voluntario con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 13 del corriente al alcalde don Blas Torres.

—La de médico titular de Villamayor de Santiago (Cuenca), habitantes 3.374, para la asistencia á 200 familias pobres, dotada con el sueldo anual de 1 950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Solicitudes hasta el 14 del corriente al alcalde D. Federico Durán.

—La de médico titular de Cervera de la Cañada (Zaragoza), dotada con el haber anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, y 1.750 por la asistencia á las familias acomodadas, que satisface una Junta de contribuyentes en igual forma. Solicitudes hasta el 12 del corriente al alcalde D. Manuel Martín.

—La de médico titular—por dimisión—de Villahermosa (Castellón), habitantes 2 347; su dotación consiste en 500 pesetas anuales, con obligación de prestar sus servicios gratis á 50 familias pobres, á los expósitos que se lacten y á los individuos de la Guardia civil y sus familias respectivas. También se halla vacante la plaza de farmacéutico municipal con iguales obligaciones, y sueldo anual de 400 pesetas. Asimismo está vacante la plaza de inspector de carnes con el sueldo anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 12 del corriente al alcalde D. M. Jimeno.

—La de médico titular de El Toro (Castellón), dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, que se satisfarán de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa á los vecinos pobres. Además el agraciado podrá hacer igualas con los demás vecinos al precio de dos barchillas de trigo, cuyo número asciende de 300 á 330. Solicitudes hasta el 14 del corriente al alcalde D Ricardo Gil.

—La de médico titular de Montegícar (Granada), habitantes 3.134, dotada con el sueldo anual de 1.600 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia á 250 familias pobres, quedando el agraciado en libertad de concertar igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 16 del corriente al alcalde D. Manuel Contreras.

—La de médico titular—por falta de aspirantes en la anterior convocatoria—de Albentosa (Teruel), habitantes 1.066, con la dotación de 2.500 pesetas, incluso las igualas, pagadas por trimestres vencidos. Solicitudes hasta el día 15 del corriente al alcalde D. José Pastor.

—La de médico titular de Vitoria de Rioja (Burgos), dotada con el haber anual de 25 pesetas, por la asistencia á las familias pobres, pobres transeuntes y casos de oficio. El agraciado prestará también la asistencia á las personas pudientes de la localidad, así como á la de los pueblos de Quintanar de Rioja y Avellanosa de Rioja, que están situados muy próximos á este, entre los que sumarán unas 120 igualas, que pagarán en grano de buena calidad, que reducido á metálico bajo un precio módico, dará un resultado sobre poco más ó menos de 2.500 pesetas. Además se le dará leña y quedará libre de consumos si la recaudación se verificase por repartimiento. Por otra parte, este partido goza de excelentes condiciones por tener fáciles medios de comunicación con Santo Domingo de la Calzada, Belorado y Burgos. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Fructuoso Oca.

—Las de médico titular, farmacéutico, Cirugía menor é inspector de carnes—por terminación de contrato—de Zuera (Zaragoza), habitantes 1.916, dotadas con el haber anual de 999, 400, 250 y 330 pesetas por Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Solicitudes debidamente documentadas hasta el 15 del corriente al alcalde D. Manuel Marcén.

—La de médico titular—por terminación de contrato—de Berge (Teruel); su dotación consiste en 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. El agraciado contratará la asistencia de las familias pudientes con la Junta nombrada al efecto con arreglo al Reglamento de 14 de Junio de 1891, por el precio que convengan entre el profesor y la Junta, pagado lo convenido por trimestres vencidos. El profesor agraciado residirá en esta población. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Pascual Aranda.

—La de médico titular de Bronchales (Teruel); su dotación anual consiste en 125 pesetas por la titular de Beneficencia, y 2.050 por el servicio de igualas á todos los vecinos acomodados; la primera le será satisfecha por el Ayuntamiento trimestralmente, y la segunda por la Junta facultativa nombrada al efecto, por todo el mes de Octubre del año en que termina el contrato, pudiendo el agraciado contratar en los pueblos limítrofes de Noguera, Tramacastilla y Griegos; pero siempre pernoctando en este. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Teófilo Marqués.

—La de médico titular—por defunción—de la Aguilera (Burgos), habitantes 926, con la dotación anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia facultativa de 30 á 35 familias pobres y las de tránsito que necesiten asistencia. El agraciado podrá además contratar con 250 vecinos que acostumbran á pagar 10 pesetas cada uno al año en metálico en dos plazos. También podrá contratar con una Comunidad de religiosos que dista del pueblo un kilómetro, dos molinos á la misma distancia y una granja que también se sirve del médico titular de esta villa, al que le produce bastante, distante de esta localidad cuatro kilómetros, formando el médico con esto un partido de los más regulares de esta comarca. Solicitudes hasta el 16 del corriente al alcalde D. Marcelino Aldea.

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscriptores. — Las reclamaciones de los números que sufran extravíos deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan á la falta. | Los pagos han de ser adelantados.

Ayuntamiento de Madrid

Año 50.—Núm. 2.595. | Administración: Magdalena, 36. | 6 de Septiembre de 1903.

EL SIGLO MEDICO

Se publica todos los domingos.

BOLETÍN DE MEDICINA, GACETA MEDICA
Y
GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Publica una Biblioteca sumamente económica.

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas.

FUNDADORES
SEÑORES DELGRÁS, ESCOLAR, MÉNDEZ ÁLVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO Y SERRANO

Precios de suscripción de EL SIGLO
Madrid: 3 pesetas trimestre.
Provincias: 4 pesetas trimestre.
8 semestre, y 15 el año.
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas.

PROPIETARIOS
D. Ramón Serret. — D. Carlos María Cortezo. — D. Angel Pulido.
DIRECTOR GERENTE
D. RAMON SERRET

Precios de suscripcion de la BIBLIOTECA
España: 15 pesetas al año
que pueden pagarse en tres veces.
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas

Los pagos han de ser adelantados. | Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscriptores. — Las reclamaciones de los números que sufran extravíos deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan á la falta.

Todo lo concerniente á suscripciones, anuncios, letras y documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA se dirigirán á D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121; Madrid.—Administración: calle de la Magdalena, núm. 36, 2.º — Horas de oficina: de NUEVE á TRES los días no feriados.

LICOR del Dr LAVILLE
GOTA
REUMATISMOS
Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
F. COMAR é HIJO, 28. Rue Saint-Claude. PARIS
VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimen os y bebibas fortificantes, cual el vino, el café, el te. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

ÓVULOS CHAUMEL
TRATAMIENTOS VAGINALES
ÓVULOS CHAUMEL
GLICERINA SOLIDIFICADA CON CUALQUIER MEDICAMENTO
NIÑOS SUPOSITORIOS CHAUMEL
ADULTOS SUPOSITORIOS CHAUMEL
LÁPICES Y BUJÍAS CHAUMEL
SUPOSITORIOS CHAUMEL

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Snrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.
Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

VINO AROUD
CARNE-QUINA-HIERRO
MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR
prescrito por los Médicos.
Este Vino, con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro es un auxiliar precioso en los casos de: *Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las Colonias, Malaria,* etc.
102, Rue Richelieu, Paris, y en todas farmacias del extranjero.

APIOL DE LOS DES JORET y HOMOLLE
La **Amenorrea**, la **Dismenorrea** y la **Metrorragia** ceden rápidamente si se usan las cápsulas de *APIOL* de *JORET* y *HOMOLLE*. Este medicamento, *verdadero regulador de la menstruación*, no ofrece peligro alguno aun en *caso de preñez*. PARIS, farmacia G. Ségnin, 165, rue Saint Honoré; todas farmacias.

Ayuntamiento de Madrid

Vacantes.

En esta sección aparecen todas las VACANTES de que oficial ú oficiosamente tenemos noticia, y no hay periódico que de ellas dé cuenta antes que nosotros. Los comprofesores y los alcaldes tienen abierta esta sección y la de ESTAFETA DE PARTIDOS, para cuantas noticias sean gustosos en enviarnos.

La de médico titular—por traslado—de Bijuesca (Zaragoza) y sus agregados Berdejo y Torrelapaja; con la dotación anual de 3.000 pesetas, que le serán satisfechas por semestres vencidos por las Juntas de vecinos de cada localidad. Solicitudes documentadas hasta el 10 del corriente al alcalde D. Manuel Oliveros.

—La de médico titular—por dimisión—de Liédena y Yesa (Navarra), dotada con el sueldo anual de 650 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, por la asistencia á las familias pobres y demás obligaciones del Reglamento benéfico-sanitario de 14 de Junio de 1891. Los expresados Ayuntamientos y Asamblea de asociados de ambos pueblos satisfarán asimismo al profesor agraciado, de las familias acomodadas, 470 robos de trigo también anuales en el mes de Agosto y exento de contribuciones. La distancia es de seis kilómetros, carretera, y la residencia del facultativo ha de ser en Liédena. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Gobierno civil y en la Secretaría de este Ayuntamiento. Solicitudes hasta el 10 del corriente al alcalde D. Veremundo Barber.

—La de médico titular—por estar desempeñada interinamente—de Benilloba (Alicante), habitantes 1.456, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia á 60 familias pobres, pudiendo el agraciado concertar igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 12 del corriente al alcalde D. José García Barrachina.

—La de médico titular de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), habitantes 549, dotada con el sueldo anual de 996 pesetas, pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de una á 15 familias pobres designadas por el Ayuntamiento y casos de oficio. Solicitudes hasta el 13 del corriente al alcalde D. Mauricio García.

(Continúan las Vacantes en la página 612.)

AGUAS OXIGENADAS

CASA DEL CONTRABANDISTA

En el Paseo de Coches del Retiro.

— TELEFONO 675 —

Eficacísimas contra la anemia, clorosis, escrotulismo y vómitos de las embarazadas.

Utiles en las dilataciones del estómago, enfermedades de la nariz, garganta, corazón y pulmones; en la albuminuria, diátesis úrica y diabetes.

Recomendadas como agua de mesa, en las comidas, por su acción tónica y excitante, que despierta el apetito y favorece las digestiones.

Balones de oxígeno, químicamente puro, al precio de **0,60** pesetas los 30 litros. Sifones de agua oxigenada á **0,30**.

Pídanse por teléfono á cualquier hora del día ó de la noche.

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO

Premiado con Gran Diploma de Honor, Cruz de Mérito y Medalla de Oro (Exposición de Marsella, 1903.)

TONICO NUTRITIVO

(Kola, Coca, Guarana, Cacao y Fósforo asimilable)

Cura la **Anemia, Raquitismo, Enfermedades nerviosas y del corazón, Afecciones gástricas, Digestiones difíciles, Atonía intestinal,** etc. Indispensable á las señoras durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales ó físicos sostenidos.—**Sin rival para los niños y ancianos.**

FARMACIA DE PINEDO É HIJOS

GRAN VÍA, 14, Y CRUZ, 10. **BILBAO**

Pídase en todas las farmacias y droguerías.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Excelente preparación, de gran utilidad para los convalecientes, é indicada, por regla general en todos los casos de dispepsias gastralgia, anemia, catarros gástricos é intestinales, y siempre que la digestión se efectúe de manera irregular.

Vino de peptona.—Vino de peptona y hierro.—Chocolate de peptona Peptona de carne concentrada. —Peptona de leche.

G. ORTEGA, LEON, 13, MADRID

VINO ESCRIVA

IODO TANICO-FOSFATADO

SUCEDÁNEO DEL ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Aperitivo.—Tónico.—Reconstituyente.

Preparado con excelente vino de Jerez, contiene, por cada cucharada de las de sopa, *cinco centigramos de iodo* combinados con *diez centigramos de tanino* y *cincuenta centigramos de lactofosfato de cal*. Es, pues, sin duda alguna, la preparacción más rica en iodo al estado de combinación orgánica, como lo prueba la seguiente comparación puesta en paralelo con una cucharada (de las de sopa) de los midicamentos empleados con motivo del iodo que contienen.

Aceite de hígado fresco de bacalao.....	0,006 gramos de iodo.
Jarabe de rábano iodado	0,02 —
Vino Escrivá.....	0,05 —

Haciendo observar que el iodo combinado con el tanino es totalment similable

Depósito central J. ESCRIVA, Farmacia de la Estrella, calle de Fernando VII, núm. 7—Barcelona

VENDESE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

LA MARGARITA

EN LOECHES

antibiosa, antiherpetica, antiescrofulosa antiparasitaria, antisifilítica y en alto grado reconstituyente.

Según LA PERLA DE SAN CARLOS, Dr. D. Rafael Martínez Moina, con esta agua se obtiene

La Salud á domicilio

En el último año se han vendido

Más de 2.000.000 de purgas

La clínica es la gran, piedra de toque en las aguas minerales y ésta cuenta **50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS,** para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Depósito central, Jardines, 15 bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gracaudal de agua permite al gran Establecimiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda, tres mesas, comodidades y baratura.

Ayuntamiento de Madrid

Laboratorio de Vendajes antisépticos del Dr. Cea.

REGALADO, 2, VALLADOLID

Medalla de oro en la Exposición de Barcelona

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladolid, del Hospital Militar, etc. etc.)hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratados fenicado, salicílico, iodofórmico almohadillas de celulosa, estopa purificada, hila tejida inglesa, hila tejida boratada yutes purificado, salicílico, fenicado; catgut, de los números 1 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lámina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe celulosa al sublimado al 3 por 1.000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodofórmica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de ancho por 5 de largo y en rollos de 10 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosch, la seda protectora, la fenicada para igaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, et., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

ATLAS DE SÍFILIS
Y
ENFERMEDADES VENÉREAS

Con un compendio
de patología y terapéutica de las mismas

POR EL PROFESOR

DR. FRANZ MRACEK (de Viena)

Con 71 magníficas láminas cromo-litografiadas y otras en negro. Un tomo. Precio **25 pesetas** en rústica y **27 encuadernado.**

Los pedidos acompañados de su importe á esta Administración.

Dibujo de los nuevos envases de papeles y de pastillas comprimidas para los **SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO** que **VIVAS PEREZ** se ha visto en la necesidad de adoptar para evitar se sorprenda al público con infames falsificaciones y groseras imitaciones, que con locura han hecho infinidad de..... industriales.

Exija estos envases todo el que tenga que emplear los SALICILATOS

Dibujo de la caja de pastillas

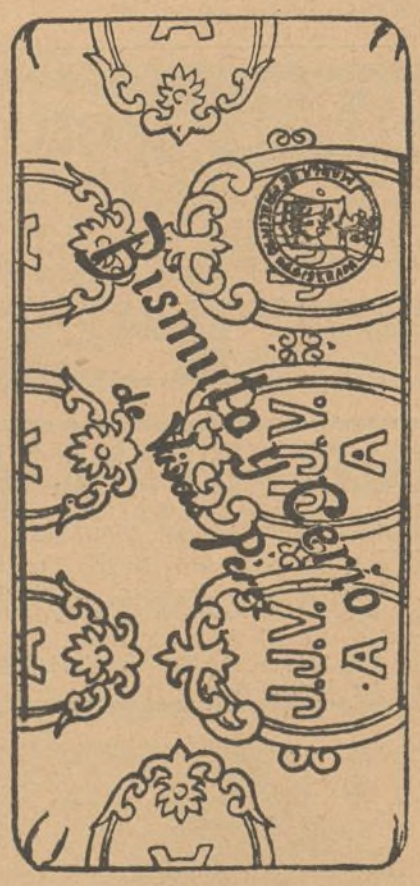

Dibujo de la caja de papeles

ELIXIR DIGESTIVO JIMENO

Pepsina y pancreatina en estado natural y diastasa.
Digestivo completo de los alimentos, escitante del aparato gástrico.
Aperitivo, antiemético.

FARMACIA del GLOBO del Dr. JIMENO

Plaza Real, 1.—BARCELONA

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIAL HIPODÉRMICO

ANEMIAS
Hierro Inyectable ROUSSEL
Y
Arsénico Inyectable ROUSSEL
Una Jeringa de un centimetro cúbico al dia.

NEURALGIAS
MIXTURA Antineurálgica MOUSNIER
Un centimetro cúbico á repetir *tres cuartos de hora*, despues, si esta dosis hubiera quedado sin efecto.

FIEBRES PERNICIOSAS
QUININA Inyectable ROUSSEL
Uno á tres y hasta cuatro centimetros cúbicos en los casos graves.

SIFILIS
MERCURIO Inyectable ROUSSEL
(CIANURO DE MERCURIO)
Un centímetro cúbico por cada dos dias.

TISIS PULMONAR
FENEUCALIPTOL
Y
Arsénico Inyectable
ROUSSEL

HEMORRAGIAS
ERGOTINA
y ERGOTININA
Inyectable
ROUSSEL

J. Mousnier, 30, rue Houdan, Sceaux (Seine) Francia.— En París, 1, rue des Tournelles.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

Muy bien tolerada, esta solucion permite sola la larga duracion del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en las TUBERCULOSIS, las AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES, las ESCRÓFULAS, el RAQUITISMO.

L. PAUTAUBERGE, 9bis, Rue Lacuée, PARIS y principales Farmas de España y América.

CÁPSULAS PAUTAUBERGE
(Creosota, Fosfato de Cal, Iodoformo.)
PODEROSO ANTIBACILAR
Tomado sin dificultad y bien tolerado.

GRÁNULOS ANTIMONIALES del Dr PAPILLAUD

MEDICACIÓN con base de ARSENIATO de ANTIMONIO (0,001 m/m por Gránulo.)
EFECTOS COMPLEMENTARIOS del ARSÉNICO y del ANTIMONIO. – *INFORME en la ACADEMIA de MEDICINA.*

ENFISEMA, Asma, Bronquitis crónica, Dilatación de los Bronquios, y AFECCIONES del CORAZÓN, Desórdenes en la Circulación, ARTERIO-ESCLEROSIS, Palpitaciones, Intermitencias, Angina del Pecho, Afecciones neurósicas del Corazón. – DOSIS: 2 á 8 GRANULOS AL DÍA.

Depósito General: Farmacia GIGON, 7, Rue Coq-Héron, PARIS y en todas las Farmacias.

Envío de frascos de ensayo á los Sres. Médicos.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

Alimento completo para Niños y Ancianos.

Contiene la Leche pura de Suiza.

VALS

AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

SAINT-JEAN — La mejor agua de mesa. Aperitiva, muy digestiva. Afecciones del estómago.

PRECIEUSE — Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia.

DÉSIRÉE — Afecciones del higado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

Les recomienda su gusto agradable: una botella por dia.

AMPOLLAS BOISSY

para Inhalaciones — *Una dosis por ampolla*

Romper las dos puntas de la Ampolla, recoger el liquido en un pañuelo, y hacerlo respirar al enfermo.

Ampollas Boissy con IODURO de ETILO
Alivio inmediato y curacion completa del *ASMA*

Ampollas Boissy con NITRITO de AMILO
Alivio inmediato y curación completa
de ANGINAS de PECHO
SÍNCOPE, MAREO Y EPILEPSIA

Ampollas Boissy con ETER
ATAQUES DE NERVIOS, SÍNCOPES, ETC.
Todas estas Ampollas se conservan indefinidamente aun en los paises cálidos

JARABE de IODURO de SODIO DE BOISSY
Potencia depurativa contra Sifilis, Escrófulas, Gota, Asma, Anginas de Pecho, etc.
Depósito en PARIS: **2, *Plaza Vendome.***

ANUNCIOS
EXTRANJEROS

La SOCIÉTE MUTUELLE DE PUBLICITÉ (61, rue Caumartín, París), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico

Ayuntamiento de Madrid

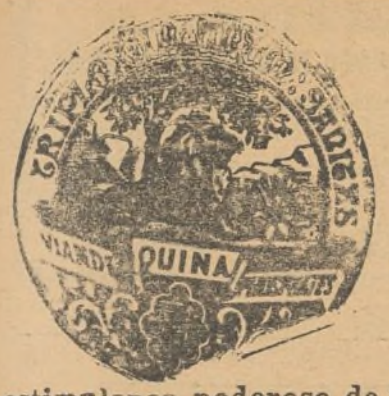

VINO DE VIAL

LACTO FOSFATO-CARNE-QUINA

Alimento fisiológico completo.

Anemia. — Convalecencia.

Pérdidas de las fuerzas. - Languidez. - Inapetencia

Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general de todas las afecciones debilitantes.

Farmacia VIAL, PLACE BELLECOUR, 36, LYON, y todas las Farmacias.

TINTURA COCHEUX

Exito en los Hospitales desde 1840

cura la **Gota, Reumatismo** y el **Mal de Piedra.**

en todas las farmacias.—Al por mayor Tavernier & Aguettant. Lyon (Francia)

HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

[illegible] y de su poderosa **actividad** para curar *Anemia, Clorósis,* [illegible] 1 m[illegible]dida por dia. — *Envio gratis del folleto.* Paris.14.r.Beaux-Arts

---

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

CÉLEBRE DEPURATIVO VEGETAL

prescrito por los Médicos en los casos de

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Vicios de la Sangre, Herpes, Acne.

102, Rue de Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

EPILEPSIA

Las GRAGEAS GELINEAU han venido á ser el remedio por excelencia de todas las **ENFERMEDADES NERVIOSAS Y CONVULSIONES,** especialmente la **EPILEPSIA** (*Unión Medical*).

LAS GRAGEAS GELINEAU triunfan en **LA HISTERIA, LA NERVOSIDAD FEMENINA, LOS TRASTORNOS, PSICO SENSORIALES DE LA EDAD CRITICA** (Dr P. Vernon).

INSOMNIO

Cada vez que haya que producir un **SUEÑO REPARADOR,** en todos los casos de **INSOMNIO,** para combatir la *HISTERIA,* la *NERVOSIDAD,* las *CONVULSIONES,* las *NEURALGIAS,* para calmar el *DELIRIO* deberá usarse

El JARABE GELINEAU.

JABON QUIRURGICO LESOUR

(ANTISÉPTICO ENÉRGICO)

Es indispensable al CIRUJANO -- al MÉDICO -- á las COMDARONAS.

J. MOUSNIER, 30, rue Houdan,

SCEAUX (Seine) FRANCIA.

En PARIS, 1, rue des Tournelles.

PILDORAS Y JARABE DE BLANCARD

CON

YODURO DE HIERRO INALTERABLE

Aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estos Pildoras y Jarabe convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (*tumores, obstrucciones* y *humores frios,* etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruación nula ó difícil*), la **Tísis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.

Como prueba de autenticidad de los verdaderos **Píldoras** y **Jarabe de Blancard**, exíjase nuestra firma adjunta y el sello de la *Unión de Fabricantes.*

Blancard

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

BIOSINE LE PERDRIEL

GLICEROFOSFATO DOBLE

de CAL y de HIERRO efervescente.

El mas completo de los reconstituyentes y de los tonicos del organismo.

Se recomienda por su empleo y su gusto agradables.

LE PERDRIEL & Cia, Paris.

DEBILIDAD, ANEMIA

ENFERMEDADES de INFANCIA

son combatidas con exito con la

FUCOGLYCINE del Dr GRESSY

LE PERDRIEL & Cia, Paris.

ANUNCIOS EXTRANJEROS

La SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartín, París), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

Ayuntamiento de Madrid

TUBERCULOSIS

Su CURACIÓN por el **HISTOGENO** preparado por **A. LLOPIS**

A base de NUCLEÍNA (fósforo orgánico natural) y ARRHÉNAL

Cada cucharada del **HISTOGENO LIQUIDO,** ó medida que acompaña á cada frasco del **HISTOGENO-GRANULADO,** contiene **10 centigramos de nucleína pura y 25 miligramos de arrhénal.**

Véase el prospecto que acompaña á cada frasco.

Precio, 8 pesetas frasco.

De venta en todas las Farmacias y en casa del autor, FERRAZ, 1 y 3, MADRID

SOLUCION DOSIFICADA DE ARRHÉNAL

preparada por A. LLOPIS, farmacéntico

Medicación arsenical muy superior á los cacodilatos.

Esta solución se emplea con gran éxito en las enfermedades consuntivas, neurastenia, convalecencias, tuberculosis en todas sus formas, enfermedades de la piel, sífilis secundaria y terciaria, etc., etc

Cada gota de esta solucion representa DOS MILIGRAMOS de Arrhénal.

DOSIS: Doce á treinta gotas al día tomadas de una vez en la comida durante siete dias, suspendiendo el tratamiento cuatro ó cinco días, para continuar luego otra vez en la misma forma.

De venta en las principales farmacias y en casa del autor, Ferráz, 1 y 3.—**MADRID**

San Telmo

En Jerez de la Frontera.

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas.

Especiales para combatir la **escrófula, herpes, anemia enfermedades de la piel y nerviosas.**

Temporada oficial, de 15 de Junio á 15 de Octubre.

Pídanse informes y folletos al administrador del **Balneario de San Telmo,** en Jerez.

LA PASTILLAS DE BONALD

MARCA DEPOSITADA

Cloro-Boro-Sódicas á la Cocaína.

Estas pastillas las recomiendan eminentes profesores porque reúnen á la acción calmante, tónica y anestésica de la cocaína, la astringente y antipútrida de los compuestos bóricos y la eliminadora del clorato sódico.

Son, pues, de utilidad incontrastable en las anginas onqueras y en todas las inflamaciones de la *boca y garganta,* ya sean crónicas ó agudas. Se remiten por correo

Depósito: **Farmacia Bonald** **Núñez de Arce, 17.** (Antes Gorguera). Madrid

PASTILLAS

DE CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTO

Las propiedades terapéuticas de estos medicamentos, las hace eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL HERMANOS

MADRID PUERTA DEL SOL, 5 — **BARCELONA** ASALTO, 52

TRATADO PRÁCTICO

DE

MEDICINA CLINICA Y TERAPEUTICA

DE LOS

Dres. Bernheim y Laurent.

Esta magnífica obra, que consta de seis voluminosos tomos y que tanta aceptación ha tenido en el mundo médico, se vende al precio de **50 pesetas** en rústica y **60** encuadernada, en la Administración de este periódico **Magdalena, 36, 2.º**

ATLAS Y COMPENDIO

para la enseñanza del

MECANISMO DEL PARTO

Y DE LAS

OPERACIONES TOCOLOGICAS

PRECIO EN TODA ESPAÑA: **10** PTAS

Magdalena, 36, 2.º

Ayuntamiento de Madrid

MEDIANA DE ARAGON

Sales naturales purgantes.

Sulfatadas.—Sódicas.—Litínicas.—Magnesianas.

MEDALLA DE ORO, PARÍS 1900

No exigen régimen, no producen náuseas, no irritan jamás, son de efecto seguro

Sin rival En las Dispepsias, Disentería crónica, Catarros de la vagina y matriz, Congestiones del cerebro, Hígado, Bazo y Riñones.

EFICACISIMAS EN LOCION Y BAÑO

Para el Reumatismo, Herpetismo, Escrofulismo, Eczemas y demás enfermedades de la piel que tienen su origen en la impureza de la sangre.

De seguro éxito en las enfermedades del aparato Génito-Urinario de la mujer.

FRASCOS PREPARADOS PARA USO INTERNO

Botes para loción y baño de 1 kilo de Sales.

VÉNDENSE EN LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Agentes generales, JOVE Y BLANC, BARCELONA

APENAS HABRÁ MÉDICO QUE NO HAYA RECETADO EN LA MAYOR PARTE DE LAS **AFECCIONES DEL TUBO DIGESTIVO** *EL*

ELIXIR ESTOMACAL

de SAIZ DE CARLOS

Su crédito es ya tal, que ha tomado puesto preeminente en la terapéutica, y se le prescribe como un agente poderoso cuyos admirables resultados no se hacen esperar. Sus efectos son aumentar la secreción del jugo gástrico, auxiliar su poder digestivo, aumentar la tonicidad muscular y nerviosa del **estómago** é **intestino;** aumenta el apetito, suprime la pirosis, hiperacidez y vómitos, tonifica, no sólo el aparato digestivo, sino la economía en general, pues el enfermo come más, digiere mejor, y por consiguiiente, se nutre, por lo cual es utilísimo en las anemias que dependen de digestiones imperfectas; disminuye y evita las fermentaciones anormales, y quita el dolor y la pesadez gástrica, curando la úlcera del estómago, la dilatación y los catarros intestinales en niños y adultos. Es de agradable sabor, y completamente inofensivo, lo mismo para el enfermo que para el que está sano; puede usarse á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa.

Serrano, 30, Farmacia, MADRID, y principales de España, Cuba, Filipinas México, América del Sur, Estados Unidos é Inglaterra.

Bazar Quirúrgico

DE D. ALONSO SENMARTI

Proveedor del Colegio Clínico, Hospitales, Farmacias y Casas de Socorro.

Primera casa en instrumental inglés antiséptico para médicos, Clínicas, Hospitales y Casas de Socorro.

Construcción y niquelado con los mayores adelantos mecánicos de vitinas, lavabos, estufas, mesas y sillones para reconocimientos y operaciones, botiquines de urgencia, cochecitos y butacas para enfermos, polea higiénica, aparatos desinfectantes de gran alcance para Hospitales, Clínicas' Colegios, Buques y toda clase de grandes locales.

Depósito de las jeringas Roux y de los mejores termómetros Clínicos instantáneos de Hicks y Casella, garantizados.

Los mejores aparatos ortopédicos, fajas especiales para la reducción de vientre, corsés graduables para corregir la desviación de la columna vertebral, piernas y brazos artificiales de la mayor perfección y comodidad, así como aparatos para la coxalgia y los mejores de extensión para evitar la torcedura de pies, piernas y tobillos.

La casa de mayores adelantos y más económica. Catálogo general ilustrado se remite gratis.

Carretas, 13, frente al café Pombo y Ministerio de la Gobernación.

ANTISEPSIS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

Bronquitis, Catarros, Tisis.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS PIZÁ

EUCALIPTOL PURO, IODOFORMO Y CREOSOTA DE HAYA

EUCALIPTOL, IODOFORMO Y GUAYACOL

Antibacilar por excelencia. Tolerancia perfecta

Frasco 12 reales.

Dr. PIZÁ, Plaza Pino, 6.-Barcelona

y principales farmacias.

LA VIRUELA Y LA VACUNACION

POR

D. EDUARDO CASTAÑER

Cartel de propaganda contra la viruela y para fomentar la vacunación combatiendo las preocupaciones populares ilustrado con grabados.

Todo médico debe tenerlo en su despacho y favorecer su circulación en el sitio en que resida.

Tamaño del cartel: 1 metro de alto por 65 centímetros de ancho.

Precio: 1 peseta en papel grueso y 2 pesetas forrado en tela y con listones, en Madrid. Para provincias: 1,30 en papel y 2,30 en tela, para recibirlo certificado por correo.

Los pedidos al autor: Jorge Juan, 34, 1.° izquierda, Madrid.

Advertencia.—De enviar el importe en sellos, procúrese que éstos sean de franqueo de 15 céntimos.

ATLAS Y COMPENDIO

para la enseñanza del

MECANISMO DEL PARTO

Y DE LAS

OPERACIONES TOCOLÓGICAS

Precio en toda España: **10** ptas.

Magdalena, 36, 2.°

Ayuntamiento de Madrid

ANTISEPSIA DE LAS MUCOSAS
BORICINA MEISSONNIER

Desinfectante, Microbicida, Cicatrizante

NI TOXICA, NI CAUSTICA, NI IRRITANTE

Enfermedades de los OJOS, de las OREJAS, de la NARIZ, de la LARINGE, de las Vias Urinarias, Ginecologia, Ulceras, Quemaduras, Heridas.

La BORICINA se emplea en Polvo ó en Solución.

DEPÓSITO GENERAL : **17, Rue Cadet, Paris,** y en las principales Farmacias.

MEDICACIÓN ANTIESPASMÓDICA

Vértigos. — Histeria.
Aturdimientos. — Espasmos — Síncopes.
Calambres de estómago. — Convulsiones.
Vômitos nerviosos. — Cólicos hepáticos.

PERLAS de ÉTER CLERTAN

PREPARADAS POR UN PROCEDIMIENTO

APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

Envoltura sumamente delgada. — Disolución inmediata **EN EL ESTOMAGO.** — Eficacia segura.
Dosificación rigorosa : 5 gotas de éter por perla.
DOSIS : de 4 á 10 perlas por dia.

En todas las Farmacias. — **Casa L. FRERE (A. Champigny & Cia), 19, rue Jacob, PARIS.**

Adoptada en los Hospitales de Paris y de la Marina

PEPTONA CATILLON

En *POLVO, SUPERIOR, PURO, INALTERABLE*
representando 10 veces su peso de carne asimilable.
Agradable en un vaso de leche ó agua azucarada.
Lavativa nutritiva : 2 cuchar, 150 agua, 3 got. laudano.
Alimento de los Enfermos que no pueden digerir.
Reemplaza la carne cruda y el regimen lacteo

VINO DE PEPTONA CATILLON

CARNE y GLICEROFOSFATOS

Restablece **FUERZAS, APETITO, DIGESTION**
Muy útil á los debilitados : Niños, Convalecientes, Estomago, Intestino, Pecho, Anemia, etc.

Exigir la **Firma CATILLON, PARIS.**

MEDALLA DE ORO EXPOS. UNIV. PARIS 1900

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las **Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.**

Exigir en el rotulo a firma de **J. FAYARD**
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EL VEJIGATORIO MÁS EFICAZ

El único empleado en los Hospitales militares

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

Para evitar las imitaciones, se debe prescribir:
VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES
y exijir la **FIRMA DE ALBESPEYRES**
en cada cuadrado de 5 centímetros.

Albespeyres

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, Paris.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

Ningún Remedio es tan eficaz como el

PAPEL DE ALBESPEYRES

EL ÚNICO EMPLEADO EN LOS HOSPITALES MILITARES

Para mantener los **VEJIGATORIOS** en el brazo.
Doble acción revulsiva y antimicrobiana
á consecuencia de la absorción de la cantaridina en cantidad extremadamente reducida. — CAJITAS DE 25 HOJAS; 4 Nos: 1 DÉBIL, 1, 2 Y 3.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubg St-Denis, PARIS.

Reconstituyente general, Depresión del Systema nervioso, Neurasthenia, Exceso de trabajo.

FOSFATO-GLICERATO DE CAL PURO

NEUROSINE PRUNIER

NEUROSINE-JARABE — NEUROSINE-GRANULADA
NEUROSINE EN OBLEAS

DEPÓSITO GENERAL :
CHASSAING y Ca, Paris, 6, avenue Victoria.

Debilitad general, Anemia, Raquitismo, Fosfaturada, Jaquecas.

ANUNCIOS

EXTRANJEROS

La SOCIÉTÉ MUTUELLE
DE
PUBLICITÉ

31, rue Caumartin, Paris
de que es director
MR. A. LORETTE
es la encargada
EXCLUSIVAMENTE
de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

Ayuntamiento de Madrid